

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

=====

En el Salón Consistorial de esta Ciudad a SIETE de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las DOCE horas, se constituye en sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento de Estella-Lizarra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Gonzalo Fuentes Urriza, con asistencia de los concejales Sres./as. Marta Azcona Muneta, Maider Barbarin Pérez de Viñaspre, Jorge Crespo Ganuza, Ibai Crespo Luna, Francisco Javier Del Cazo Cativiela, Uxua Domblás Ibáñez, Ana Duarte Morentin, Unai Errazkin Peña, Regino Etxabe Díaz, Pablo Ezcurra Fernández, Magdalena Hernández Salazar, Koldo Leoz Garciandia, Santos Mauleón Urrea, Cristina Pérez González, Edurne Ruiz Armendáriz y Marta Ruiz de Alda Parla, e infrascrito el secretario municipal, don José Luis Navarro Resano.

Como es habitual, se recoge el audio de la sesión en soporte digital.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura a la Convocatoria, pasándose a continuación a tratar los puntos del Orden del Día.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

La concejala Cristina Pérez González y el concejal Ibai Crespo Luna, dan lectura, en castellano y euskera respectivamente, a la siguiente declaración institucional:

Cada 25 de Noviembre, las concentraciones manifestaciones y declaraciones recuerdan no solo las consecuencias, sino los orígenes, las causas y los mecanismos de perpetuación de las violencias hacia las mujeres.

Hemos avanzado en identificar la complejidad de todos los tipos de violencia que sufren las mujeres en diferentes ámbitos de sus vidas, hemos trabajado conjuntamente por profundizar en su conceptualización, en nombrar e identificar todas las manifestaciones de violencias sexistas, hemos insistido en visibilizar las desigualdades entre mujeres y hombres como una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos que afectan a la mitad de la población mundial y hemos salido a la calle a denunciarlas.

Estos últimos años de manera especial hemos podido evidenciar la capacidad de movilización de los movimientos feministas, que han generado la adhesión a sus reivindicaciones de miles de mujeres. Las plazas se han llenado de gritos de protesta ante la persistencia de las violencias hacia las mujeres y en gestos de solidaridad a aquellas mujeres que han enfrentado estas situaciones.

Hemos andado un largo camino y aún nos queda mucho por andar. Durante este recorrido han sido muchos los hombres que se han ido incorporando a las reivindicaciones de igualdad. Por ello, este 25 de Noviembre queremos hacer un llamamiento de forma especial a los hombres, no solo a que continúen movilizándose sino, sobre todo, a que se MUEVAN. Que se MUEVAN de las posiciones de complicidad ante diferentes violencias hacia las mujeres, que se MUEVAN y avancen en la renuncia de los privilegios heredados, que se MUEVAN de posiciones de poder que reproducen asimetrías y desigualdades entre mujeres y hombres, que se MUEVAN frente a los cada vez más persistentes ataques a la lucha y trabajo por la igualdad real, que se MUEVAN frente a los cuestionamientos machistas que

revictimizan constantemente a las mujeres, que se MUEVAN hacia modelos de masculinidades que no reproduzcan los estereotipos de género, que se MUEVAN ante la alarmante situación de injusticia que viven las mujeres que caminan con miedo. Que no solo acompañen en las movilizaciones, que no solo muestren apoyo hacia las mujeres que enfrentan situaciones de violencia. ¡QUE SE MUEVAN!

Este 25 de Noviembre invitamos a todos los hombres a pasar de las palabras a los compromisos reales, de los gestos a los movimientos de cambio, de los privilegios para unos a los plenos derechos para todos y todas.

No solo en este día sino a partir de hoy, llamamos y esperamos a todos los hombres en la lucha por la identificación y erradicación de todas las violencias hacia las mujeres y al trabajo diario, en el ámbito privado, doméstico, público, laboral, económico, académico y político por la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres. No es solo una oportunidad para construir de manera conjunta una sociedad más justa en la que todas las personas se vivan desde su diversidad y libertad en igualdad de oportunidades, es un llamamiento urgente a para que ninguna mujer vuelva a enfrentar violencia machista ejercida por ningún hombre.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales **MANIFESTAMOS:**

NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y de violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y las niñas que enfrentan la violencia sexista.

INSTAMOS a todos los hombres, de todas las edades, a asumir compromisos y posiciones activas frente a todo tipo de violencia hacia las mujeres.

INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

AZAROAREN 25eko ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

Azaroaren 25 orotan, emakumeen kontrako indarkerien ondorioez gain, jatorriak, zergatiak eta betiketze-mekanismoak ere dakarzkigute gogora gaurko egunarekin batera egiten diren elkarretaratzeek, manifestazioek eta adierazpenek.

Aurrera egin dugu emakumeek bizitza-esparru ezberdinetan jasaten dituzten indarkeria moten konplexutasuna identifikatzean, elkar hartuta egin dugu lan kontzeptualizazioan sakontzeko, indarkeria sexista ororen agerpen guztiak izendatu eta identifikatzeko, behin eta berriz esan dugu ikusgai jarri behar direla emakumeen eta gizonen arteko desparekotasunak, munduko populazioaren erdiaren giza eskubideen urraketa etengabearen iturria baitira, eta kalera atera gara hori salatzeraz.

Azken urteotan, agerikoa egin da bereziki mugimendu feministen mobilizazio-gaitasuna, milaka emakumek beren aldarriekin bat egitea lortu baitute. Emakumeen kontrako indarkeriak jarraitzen duela ikusita, protesta-deiadarrek mukuru bete dituzte plazak eta ugari izan dira elkartasun-keinuak egoera horiek jasan dituzten emakumeekiko.

Bide luzea egin dugu, eta badugu oraindik zer ibilia. Ibilbide horretan gizon askok egin dute bat berdintasun-aldarrikapenekin. Horregatik, bada, bereziki gizonei dei egin nahi diegu Azaroaren 25 honetan, mobilizatzen segi dezaten, eta, batez ere, MUGI DAITEZEN. MUGITU eta emakumeen kontrako indarkeria mota ezberdinen konplizeak izateari utz diezaiotela, MUGITU eta aurrera egin dezatela oinordetzan jasotako pribilegioei uko egiteko, MUGITU emakumeen eta gizonen arteko asimetria eta desparekotasuna birsortzen dituzten botereguneetatik, MUGITU benetako berdintasunaren aldeko borrokari zein jardunari egiten zaizkien gero eta eraso gehiagoren aurrean, MUGITU emakumeak etengabe berbiktimizatzen dituzten kuestionamendu matxisten aurrean, MUGITU genero-estereotipoak birsortzen ez dituzten maskulinitate-ereduetara, MUGITU izututa dabiltzan emakumeen bidegabekeria-egoera larriaren aurrean. Eta ez daitezela mobilizazioetan bakarrik aritu, ez ditzatela babestu bakarrik indarkeria jasaten duten emakumeak. MUGI DAITEZELA!

Azaroaren 25 honetan, gizon guztiei helarazten diegu gonbita, hitzetatik benetako konpromisoetara jauzi egin dezaten, keinuetatik aldaketa-mugimenduetara, batzuen pribilegioetatik denontzako, gizon zein emakume, eskubide osoetara.

Gaur ez ezik, gaurtik aitzinean ere gizon guztiei dei egiten diegu, emakumeen kontrako indarkeria mota guztiak identifikatu eta errotik ezabatzeko eguneroko borrokan eta lanean parte har dezaten, emakumeen eta gizonen benetako berdintasuna lortzeko esparru guztietan, pribatuan, etxean, kalean, lanean, esparru ekonomikoan, akademikoan eta politikoan. Honako hau ez da bakarrik elkarrekin gizarte bidezkoagoa eraikitzeko aukera bat, pertsona guztiak aukera-berdintasunean bizi daitezen dibertsitateetik eta askatasunetik, premiazko aldarria ere bada, ezein emakumek ez diezaion berriro aurre egin behar gizon baten indarkeria matxistari.

Horregatik, modu kolektiboan, toki-entitateek honako hau ADIERAZTEN DUGU:

GURE GAITZESPENA, emakumeek edozein esparru eta testuingurutan pairatzen dituzten askotariko diskriminazioek eragindakoa indarkeria sexista mota orori.

GURE KONPROMISOA, Administrazio Publikoak garen aldetik, modu aktiboan lanean jarraitzeko desparekotasunen aurka, zaurgarritasun-egoeren eta emakume zein neskatoren aurkako indarkeria-egoeren sorburu baitira, eta gure gonbita hala gobernuei eta erakunde publikoei nola nazioarteko entitateei eta gizarte zibilari, gogoeta egin eta konpromisoak har ditzaten.

GURE ELKARTASUNA, eraso edo hil dituzten emakumeei, indarkeria sexistari aurre egin behar dioten emakume eta neskatoei.

GIZON GUZTIAK PREMIATZEN DITUGU, adin orotakoak, konpromisoak eta jarrera aktiboak har ditzaten, emakumeen kontrako indarkeria mota guztien aurrean.

HERRITAR GUZTIAK GONBIDATU NAHI DITUGU jarrai dezaten emakumeen kontrako indarkeria gaitzesten eta hura deuseztatzeko konpromisoa adierazten, baita patriarkatuaren kontrol mota guztiak eta emakumeei askatasuna eta autonomia erabiltzea eragozten dieten muga eta baldintza guztiak salatzen ere, eta, hartara, azaroaren 25ean antolatzen diren jarduera guztietan parte har dezaten.

Sr. Crespo Ganuza: -concejal del grupo municipal PSN-PSOE-: Nosotros el PSN, bueno, antes de iniciar el Pleno propiamente porque este es el primer punto del Orden del Día, o sea, del acta, quería decir, bueno, lo primero disculpar a mi compañera Magdalena Hernández que no puede acudir, tiene ahora mismo una reunión con Gobierno de Navarra, y precisamente quería tratar otro segundo tema.

No sé qué ha ocurrido en este Pleno pero las mociones que hemos registrado los diferentes grupos políticos no aparecen reflejadas en el Orden del Día, entiendo porque así se me ha transmitido que es un error, pero ha habido mociones que se han registrado con bastante anterioridad a la fecha de la convocatoria, entonces, que se tenga un poco de cuidado, porque no es la primera vez que hemos tenido que denunciar que se estaban violando nuestros derechos, y ahora nos damos cuenta que nuestras mociones no aparecen en el Orden del Día, no sé si es porque hemos tenido que advertir de ello, que han aparecido, o qué ha ocurrido, pero hombre, que, que estaría bien una explicación.

Secretario: En primer lugar, las mociones tuvieron entrada en el registro municipal el día 4 de noviembre, que era lunes. Ese día yo estuve ausente del Ayuntamiento porque tenía otros compromisos fuera del Ayuntamiento durante todo el día. Normalmente si entran antes de que se cierre el Orden del Día si que las incorporo, porque estoy aquí, me las mandan, y las meto en el Orden del Día. En este caso no fue posible porque ese día 4 yo no estaba. El día 4 además era el último día para hacer la convocatoria. Hable con las personas que se ocupan de formalizar la convocatoria, que estaba ya terminada, a salvo de tener que incluir algún asunto o excluirlo, porque incluirlo era un poco complicado porque ya estaba todo preparado.

Me mandó un correo el portavoz de EH Bildu, le expliqué lo que había ocurrido, y que en todo caso estas mociones se iban a tratar como si estuvieran incluidas en el Orden del Día, no se va a votar la urgencia, porque además así me lo ha indicado el Alcalde, se van a tratar directamente, y el único motivo es ese, o sea, que no habido más que ese día yo no estaba, y la antelación fue el último día para cerrar el Orden del Día. No se presentaron antes.

Y en cuanto a la otra,

Sr. Crespo Ganuza: Si, es que yo me refiero a la que presentamos el 30 de octubre.

Secretario: Esa a mí no me ha venido como moción, de hecho me llegó ayer dentro de la documentación de que el Alcalde ha revisado como un asunto normal para irlo tramitando, no, no tenía constancia de que era una moción. Yo tuve conocimiento de ella ayer, cuando me la entregaron.

Sr. Crespo Ganuza: Precisamente mi compañera está en Gobierno de Navarra tratando ya este tema, lo que proponemos es la modificación de estatutos de Gedemelsa, y estamos trabajando en Gobierno de Navarra para obtener la subvención que nos permita dar formación a través de Gedemelsa. Si ahora resulta que la modificación de estatutos, pues, si debía haber llevado otro

recorrido, pues entiendo que como se registró el 30 de octubre se nos podía haber advertido que ese no era el camino como moción o que tenía que haber recorrido otro camino. Claro, sino se nos advierte, si me encuentro con la moción a fecha de Pleno no registrada, pues hombre, estamos solicitando a Gobierno de Navarra una subvención que ahora resulta que por el camino nos hemos quedado sin ella. Entonces, simplemente que conste. Entiendo que puede haber sido un error humano, pero bueno...

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES ORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE Y EXTRAORDINARIA DE 18 DE OCTUBRE DE 2019.

Por la Presidencia se da cuenta del acta referida que, conformes, aprueban todos los Concejales.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTES ADOPTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de la relación de las Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del Pleno.

Enterados.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA HABILITACIÓN PARA LA FIRMA DE DOCUMENTOS DENTRO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A PROYECTOS SINGULARES DE EELL QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO FEDER-EELL-2019-000025.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Por Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2016.

Por Resolución de fecha 20/9/2018 se concede al Ayuntamiento de Estella-Lizarrá una ayuda por importe de 184.029,50 euros, número de registro 64 del expediente VQAAAA.

En ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 8 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 4 de noviembre de 2019, **SE ACUERDA:**

Primero.- Habilitar al Secretario José Luis Navarro Resano y a la Interventora María Teresa Echarri San Martín, para firma los documentos que sean precisos presentar en la plataforma del IDAE, para cumplir los diversos trámites.

Segundo.- Comunicar este acuerdo al IDAE, a los efectos oportunos, y ordenar la incorporación del mismo al expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN POSESORIA DE PLAZAS DE GARAJE DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN EL PARKING SUBTERRÁNEO DE LA CALLE MONASTERIO DE IRACHE NÚM. 5-7.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto acuerdo de Pleno de fecha 5 de septiembre de 2019, por el que se incoa expediente de recuperación posesoria de las plazas de garaje de titularidad municipal núm. 38 y 39 del parking subterráneo sito en la calle Monasterio de Irache, núm. 5-7, que se encuentran indebidamente ocupadas por dos vehículos carentes de cualquier tipo de autorización para ello, y con el objeto de recuperar la plena posesión de ambos bienes.

Atendidas la actuaciones seguidas para la ejecución del acuerdo adoptado, y principalmente el informe de Jefatura de Policía Municipal de fecha 16 de octubre de 2019, en el que se indica”

“El pasado día 9 de octubre se hizo entrega de dos vehículos por el cabo con NIF 016, matrículas NA0124AT y 8134BBM, a doña Ekaterina Ibáñez Iribas, que se encontraban estacionados en dos plazas de estacionamiento propiedad del Ayuntamiento de Estella (números 38 y 39) en el Parking sito en calle Monasterio de Irache”

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 59 a 61 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, que regulan la recuperación de oficio de los bienes de las entidades locales; considerando que el Ayuntamiento ha recuperado la posesión de las plazas de garaje 38 y 39; con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 4 de noviembre de 2019, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 22.2.j de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 60 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, **SE ACUERDA:**

1º.- Dar por concluido el expediente de recuperación posesoria de las plazas de garaje de titularidad municipal núm. 38 y 39 del parking subterráneo sito en la calle Monasterio de Irache núm. 5-7, una vez que las plazas han sido desocupadas, y proceder al archivo del expediente del que trae causa, instando no obstante a los servicios técnicos municipales para que implementen las medidas precisas en orden a evitar nuevas situaciones de ocupación indebida, valorando incluso el arrendamiento o la enajenación de las plazas si éstas no son precisas para el interés público.

2º.- Notificar el presente acuerdo a quienes figuran como titulares de los vehículos y a la Comunidad de Propietarios del parking sito en la calle Monasterio de Irache 5-7, a los efectos oportunos, dar traslado del mismo a las Áreas de Secretaría y Policía Local del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y proceder a su incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

5.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE LA HOJA DE APRECIO PRESENTADA PARA LA EXPROPIACIÓN DE LA FINCA SITA EN EL NÚM. 15 DE LA CALLE JUAN DE LABRIT, PARCELA CATASTRAL 1029 DEL POLÍGONO 3 DEL CATASTRO DE LA RIQUEZA URBANA DE ESTELLA-LIZARRA, PRESENTADA POR JUAN ANTONIO SAN MARTÍN DÍEZ DE ULZURRUN.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Con fecha 22 de julio de 2019, Juan Antonio San Martín Díez de Ulzurrun, solicita la aceptación de la hoja de aprecio presentada en el Ayuntamiento de Estella-Lizarra con fecha 22 de febrero de 2011, relativa a la expropiación de la finca de su propiedad, sita en el número 15 de la calle Juan de Labrit, correspondiente a la parcela catastral 1029 del polígono 3 del Catastro de la Riqueza Urbana de Estella-Lizarra, solicitud que se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 69 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 y en las actuaciones administrativas seguidas en la urbanización del entorno de la Sede de Mancomunidad de Montejurra, tanto por el Ayuntamiento de Estella-Lizarra como por la propia Mancomunidad.

La valoración de la hoja de aprecio asciende a la cantidad de 102.603 euros, más el 5% de premio de afección, lo que representa un total de 107.733,15 euros, junto con los intereses e indemnizaciones que legalmente correspondan.

Por parte de la Secretaría Municipal se ha emitido informe en el que a la vista del escrito presentado, y del resto de actuaciones de las que existe constancia documental, concluye que no procede estimar la solicitud del interesado, por considerar que:

- Las actuaciones del interesado a lo largo de 2004, recogidas en las diferentes instancias que han tenido registro en las oficinas municipales y a las que el Sr. San Martín se acoge para fundamentar su solicitud no reúnen los requisitos suficientes para ser consideradas como una advertencia de su propósito de iniciar expediente de fijación del justiprecio, conforme a lo recogido en el artículo 69.1 del TRLS de 1976.

- En 2011 el Sr. San Martín incoa expediente de responsabilidad patrimonial frente al Ayuntamiento y la Mancomunidad de Montejurra por la ocupación de la parcela de su propiedad, sin que en el mencionado expediente haga referencia alguna a las pretensiones de 2004 ni a su propósito de acogerse a la facultad prevista en el indicado artículo 69 del TRLS de 1976, y manteniendo la titularidad de la finca, fundamento de la reclamación presentada.
- La superficie de la parcela que figura en la valoración presentada en 2011, que no se aporta en concepto de valoración a efectos de expropiación, sino de reclamación de responsabilidad patrimonial, es de 69 m², frente a los 47 m² que la parcela tiene en la realidad, algo confirmado en sede judicial por la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Pamplona nº 187/2013, de fecha 20 de junio de 2013, que obra en el expediente y que es firme.

Por lo expuesto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 4 de noviembre de 2019, **SE ACUERDA:**

Primero.- Desestimar la solicitud de aprobación de la hoja de aprecio particular o en su caso presentación de la hoja de aprecio municipal presentada por Juan Antonio San Martín Díez de Ulzurrun y referida a la parcela 1029 del polígono 3, por entender, de conformidad con el informe emitido por la Secretaría Municipal, que ni la solicitud presentada con fecha 22 de julio ni las actuaciones previas del interesado reúnen los requisitos para poder considerar que el interesado se ha acogido a la facultad regulada en el artículo 69 del TRLS de 1976 para iniciar el procedimiento de fijación del justiprecio de la parcela 1029 por ministerio de la ley en los términos del precepto citado.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, instar a los servicios técnicos municipales para que procedan a iniciar los trámites necesarios en orden a la resolución del expediente, incluyendo en su caso la valoración de la parcela a efectos de la aprobación del justiprecio expropiatorio, y ordenar la incorporación del mismo al expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

6.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA Y LA MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA PARA LA LICITACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DENOMINADO "PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE LA CALLE LA RÚA" DE ESTELLA-LIZARRA.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el Convenio Interadministrativo de colaboración entre el Ayuntamiento de Estella-Lizarra y la Mancomunidad de Montejurra para la licitación y ejecución del contrato administrativo de obras denominado "Pavimentación y Renovación de redes de la Calle la Rúa" de Estella-Lizarra, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 4 de octubre de 2018.

A la vista de las actuaciones seguidas desde esa fecha para la licitación del contrato, y teniendo en cuenta que la licitación iniciada en 2018 quedó desierta por falta de licitadores, y las modificaciones que se han incluido en el expediente para permitir su mejor ejecución, incluyendo el cambio en el proyecto de renovación de redes tramitado por Mancomunidad de Montejurra, cuyo presupuesto de ejecución asciende ahora a 93.891,12 €, IVA excluido.

Teniendo en cuenta que esta entidad ha adoptado un nuevo criterio en cuanto a la licitación y ejecución conjunta de obras de pavimentación y renovación de redes, cambiando el modelo anterior de delegación de competencia por una encomienda de gestión en cuya virtud ambas Administraciones conservan su competencia en cuanto a la adjudicación del contrato y la ejecución de la obra, así como en este caso la gestión de las subvenciones correspondientes, siendo objeto de convenio el expediente de licitación.

Comprobado que el convenio incluye la obligación de intervenir en todos aquellos casos de acometidas de saneamiento que viertan al río Ega y que se detecten con ocasión o con anterioridad a la ejecución del proyecto.

Vistos los proyectos redactados por Ayuntamiento y Mancomunidad para la pavimentación y renovación de redes en el ejercicio de sus respectivas competencias, y la propuesta de modificación del convenio aprobada por Mancomunidad de Montejurra con fecha 3 de octubre de 2019, en cuya virtud el Ayuntamiento de Estella-Lizarra asume la licitación conjunta del expediente, correspondiendo a ambas entidades a través de sus respectivos órganos de contratación la adjudicación y ejecución de los correspondientes contratos.

Teniendo en cuenta lo recogido en el informe emitido por la Secretaría municipal, con el dictamen de la Comisión informativa Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 4 de noviembre de 2019, y con el quórum de mayoría absoluta que exige el artículo 47.2.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la modificación del Convenio Interadministrativo de colaboración entre el Ayuntamiento de Estella-Lizarra y la Mancomunidad de Montejurra para la licitación y ejecución del contrato administrativo de obras denominado **“Pavimentación y Renovación de redes de la Calle la Rúa” de Estella-Lizarra**, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 4 de octubre de 2018, facultando al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Estella-Lizarra para su firma.

2º.- En su virtud, aceptar la encomienda de gestión formulada, correspondiendo al Ayuntamiento de Estella-Lizarra la aprobación y tramitación del expediente de licitación conjunta de los dos proyectos redactados y aprobados, y quedando reservada al órgano de contratación competente de cada una de las dos Administraciones la competencia para adoptar los acuerdos de adjudicación de los respectivos contratos y la gestión de cada uno de los expedientes.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Montejurra y al Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos, disponiendo la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, y ordenar su incorporación al expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

7.- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN LA ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL S.A. (ANIMSA).

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Dispone el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación que, a fin de resolver lo procedente sobre los nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

En dicha sesión, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Estella-Lizarra el día 18 de julio de 2019, no se nombró representante del Ayuntamiento de Estella-Lizarra en la Asociación Navarra de Informática Municipal S.A. ANIMSA, por lo que permanece vigente el nombramiento efectuado a favor del concejal Pablo Ezcurra Fernández en el Pleno de 7 de junio de 2018.

En consecuencia, a propuesta de Alcaldía y con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 4 de noviembre de 2019, **SE ACUERDA:**

1º.- Designar como representante de la corporación en la Asociación Navarra de Informática Municipal S.A. (ANIMSA) en sustitución de Pablo Ezcurra Fernández al miembro de esta Corporación Santos Mauleón Urra.

2º.- Facultar a Santos Mauleón Urra para que en caso de no poder asistir a las Juntas Generales de ANIMSA, delegue la representación en otro miembro de la Corporación, a los efectos previstos en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

3º.- Notificar el presente acuerdo a Santos Mauleón Urra y a ANIMSA, procediendo a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

Sr. Leoz: -concejal del grupo municipal EH Bildu-: Nuestro voto va a ser contrario, el voto de Euskal Herria Bildu va a ser contrario, sin tener especialmente nada en contra de Santos (Sr. Mauleón) en este caso, pero si que consideramos que dentro de esta corporación, seguramente, haya personas más capacitadas en el ámbito informático que lo que pueda ser Santos (Sr. Mauleón), y considero que una asociación como, una entidad como Animsa que trata precisamente de estos temas, pues requiere, yo creo de, algún representante que tenga unas nociones, creo yo, importantes en este ámbito, y por eso nuestro voto en contra.

Presidencia: La ignorancia, desde luego Sr. Leoz, es bastante atrevida y lo vuelve a demostrar. Creo que las capacidades de Santos (Sr. Mauleón) ni las conoce, pero bueno

Sr. Leoz: No, no

Presidencia: Es así, desde luego, porque ha trabajado toda la vida en el mundo informático, y por eso lo digo

Sr. Leoz: He dicho creo, he dicho creo

Presidencia: Si, si, pero bueno, decir directamente y hablar de su incapacidad, pues bueno

Sr. Leoz: No he dicho eso, no he dicho eso

Presidencia: Si, si.

Sr. Etxabe: -concejal del grupo municipal EH Bildu-: No, no hemos hablado de eso. Yo asistí a la comisión y en su aprobación no se informó de nada, de ninguna razón, se dio por hecho, de hecho no venía ni en el orden del día, y si hubiese venido acompañado de una explicación, pero no hay ningún dato, no tenemos ningún dato para estimar que esa persona, si se hubiese facilitado. Ese nombre apareció en la comisión, no vino previamente y no hubo explicación de ningún tipo.

Sra. Duarte: -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: Pero para decir que no tiene capacidad

Sr. Leoz: No he dicho eso. He dicho que creemos que puede haber personas con mayor capacidad. Yo no he dicho que no tenga capacidad

Sra. Duarte: Pero es que ha trabajado toda la vida

Sr. Leoz: Bueno, pero bueno, igual es el que más, bueno, no lo sabemos. Nosotros consideramos que hay gente que puede tener.

Sra. Duarte: Vale, vale.

Sr. Etxabe: No lo sabemos. Es que no se ha recibido esa información a la hora de..., eso fue así, en la comisión de Hacienda ¿no?, las personas que asistieron, ese nombre apareció en ese momento y no hubo una explicación de la elección. Si hubiese habido esa explicación podíamos haber visto, pero no la tenemos, no contamos con información.

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **aprobada** con 10 votos a favor, los de los concejales Pablo Ezcurra, Ibai Crespo, Jorge Crespo, Santos Mauleón, Cristina Pérez, Marta Azcona, Marta Ruiz de Alda, Francisco Javier Del Cazo, Ana Duarte y, Presidencia; y 6 votos en contra, los de los concejales Koldo Leoz, Uxua Domblás, Regino Etxabe, Edurne Ruiz, Unai Errazkin y, Mainer Barbarin.

Sr. Del Cazo: -concejal del grupo municipal Navarra Suma-: ¿Sr. Leoz, a quién hubiera presentado usted pues que estuviera mejor preparado?, claro, porque no se puede decir eso, hay que presentar una alternativa. ¿A quién hubiera presentado usted más preparado? Eso es lo que me gustaría saber, no, que me gustaría saberlo solo, es por curiosidad.

Sr. Leoz: Podríamos haber hecho una valoración de los miembros de esta corporación si hay alguna persona más adecuada, o no. Como ha dicho mi compañero Regino (Sr. Etxabe), no se han dado ningún argumento en este sentido.

Sr. Del Cazo: Es que no hay ninguno.

Sr. Crespo Ganuza: En este punto, bueno, yo no voy a poner en duda la capacidad de nadie, consideramos que somos muy válidos.

Pero lo que si nos gustaría manifestar, al PSN en este punto, respecto a Animsa y es un tema que año a año hemos ido proponiendo en los diferentes debates presupuestarios que hubo en la legislatura pasada, y que antes de que llegue el siguiente de 2020, pues nos gustaría manifestar y plantear de cara a cuando llegue ese momento.

Año a año la cantidad de programas informáticos que está utilizando este Ayuntamiento, programas de pago, suponen una ingente cantidad de coste para este Ayuntamiento, es por ello por lo que hemos propuesto el paso a software libre, al Open Soft.

Unos programas que están plenamente demostrados, por estudios de diversas universidades y de diversas comunidades autónomas que se han molestado en dar ese impulso a corporaciones municipales para que ahorren costes, que demuestran que se puede dar ese paso desde al ámbito municipal a unos programas que nos pueden dar el mismo uso, y que además supondría el ahorro de ese coste.

Es por ello por lo que llegado a este punto, pues bueno, consideramos que puede ser importante y creemos que aquí Animsa puede, colaborar digamos, en dar ese paso. Entonces que quede claro cual es nuestro punto respecto al coste supone ello y sobre todo, ahora que todavía no ha llegado el debate presupuestario, pues bueno, aún se puede ir trabajando.

8.- ACUERDOS QUE PROCEDAN CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS 9 Y 79 DE 2019, POR LAS QUE SE FIJA EL JUSTIPRECIO DE LAS PARCELAS CATASTRALES 407 Y 495 DEL POLÍGONO 4, SITAS EN EL PARAJE DE ONCINEDA.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Con fecha 21 de enero de 2019, en autos del Recurso Ordinario 499/2017, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra dicta Sentencia 9/19, cuyo fallo es el siguiente:

“Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá y de la mercantil “Promociones Herchi, Sociedad Limitada” contra el Acuerdo 34/2.017, de 22 de septiembre, del Jurado de Expropiación de Navarra en pieza separada del justiprecio de las fincas polígono 4, parcela de 495 de Estella, afectada por el Proyecto de “Zona deportiva municipal de Oncineda”, que se revoca en cuanto a la determinación del importe del justiprecio, fijándose en 43 €/m² y confirmándose en todo lo demás”.

La Sentencia se dicta sin condena en costas, y posteriormente se aclara el fallo en el sentido de fijar el importe del justiprecio en la cantidad de 43,94 €/m².

A la vista de ello, el Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá, en sesión de fecha 14 de marzo de 2019, acordó interponer frente al fallo dictado Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo.

Con fecha 25 de octubre de 2019, notificada el día 28, el Tribunal Supremo dicta Providencia por la que declara la inadmisión del Recurso de Casación interpuesto, por entender que no concurren los requisitos que para ello establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y condena a este Ayuntamiento al pago de las costas, por importe de 2.000 euros.

Con relación a la parcela 407, propiedad de Actividades Alhama SL, y en idénticos términos se pronuncia la Sentencia 79/2019, de fecha 4 de abril de 2019, de Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, y frente a ella se acuerda interponer Recurso de Casación por el Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá de fecha 2 de mayo de 2019, sin que a fecha de hoy haya concluido el plazo para su formalización, que fina el próximo día 26 de noviembre.

De todo lo expuesto, y del resto de antecedentes que obran en el expediente administrativo, resulta la firmeza de la Sentencia 9/2019, de 21 de enero, así como la más que probable inadmisión del Recurso de Casación frente a la Sentencia 79/2019, de 4 de abril, con la consiguiente condena en costas y el incremento de las cantidades finales a abonar en concepto de intereses.

Con relación al justiprecio de la parcela 495 (antes 420), propiedad de Promociones HERCHI SL, el cuadro de las cantidades resultantes a hacer efectivas, para un pago a fecha 8 de noviembre es el siguiente:

SUPERFICIE	15.845,72 m ²
€/m ²	43,94 €
Justiprecio	696.260,94 €
5% Premio de afección	34.813,05 €
Importe total	731.073,98 €
Intereses desde la ocupación	374.369,97 €
TOTAL	1.105.443,95 €

Con relación al justiprecio de la parcela 407, propiedad de Actividades ALHAMA SL, el cuadro de las cantidades resultantes a hacer efectivas, para un pago a fecha 8 de noviembre sería el siguiente, incrementado en los intereses a razón de 32,67 euros diarios en el caso de continuar con el Recurso de Casación:

SUPERFICIE	8.614,75 m ²
€/m ²	43,94 €
Justiprecio	378.532,12 €
5% Premio de afección	18.926,61 €
Importe total	397.458,72 €
Intereses desde la ocupación	212.242,96 €
TOTAL	609.701,68 €

A la vista de la inadmisión del Recurso de Casación frente a la Sentencia 9/2019, y teniendo en cuenta que la identidad entre ambos casos debe llevar a la más que posible inadmisión del interpuesto frente a la Sentencia 79/2019, con el consiguiente incremento de las cantidades a satisfacer por efecto de los intereses, además de las costas procesales, parece oportuno desistir del Recurso de Casación y proceder al pago del justiprecio de las dos parcelas, iniciando los trámites conducentes a su adquisición.

A tales efectos, desde el Área de Intervención se ha emitido informe al respecto, en el que se indica que por Resolución de Alcaldía nº 61/2019 de 20 de febrero se aprobó la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2018 del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá, con un remanente de tesorería por importe de 6.623.254,07 euros como medio de financiación de modificaciones presupuestarias para el ejercicio siguiente, así como la reserva de parte de remanente para hacer frente a posibles contingencias derivadas de recursos sin resolver a la fecha.

Considerando que según el informe de Intervención a fecha de hoy no existe consignación presupuestaria para hacer frente al pago de las cantidades señaladas en los párrafos precedentes, cuyo pago es obligatorio en cumplimiento de Sentencias judiciales que han devenido firmes, todo ello por un importe total de 1.715.145,63 euros calculado para un pago con fecha 8 de noviembre, y que para ello es preciso tramitar expediente de crédito extraordinario por dicho importe, y financiarlo con remanente de tesorería para gastos generales reservado para tal fin.

Dada cuenta del informe de Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 “obligaciones exigibles”, y en los artículos 32 y ss., del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gastos público, así como en las bases de ejecución del presupuesto del año 2019, visto que existe financiación suficiente a través del remanente de tesorería calculado al cierre de 2018 para financiar la modificación presupuestaria y visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 4 de noviembre de 2019, **SE ACUERDA:**

1º.- Desistir de la interposición de Recurso de Casación frente a la sentencia 79/2019 de 4 de abril de 2019 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Tribunal Superior de Justicia de Navarra, acordada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 5 de mayo de 2019.

2º.- Aprobar el gasto, por importe de 1.105.443,95 euros en cumplimiento de la Sentencia 9/2019 de Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en concepto de pago de justiprecio por la expropiación de la parcela 495 (antes 420) del polígono 4, más el 5% de premio de afición y los intereses de demora desde la ocupación; así como aprobar su pago a la mercantil Promociones HERCHI SL.

3º.- Aprobar el gasto, por importe de 609.701,68 euros en cumplimiento de la Sentencia 79/2019 de Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en concepto de pago de justiprecio por la expropiación de la parcela 407 del polígono 4, más el 5% de premio de afición y los intereses de demora desde la ocupación; así como aprobar su pago a la mercantil Actividades ALHAMA SL.

4º.- Aprobar la modificación presupuestario número 15 al presupuesto para 2019 mediante la figura de crédito extraordinario, financiada con remanente de tesorería para gastos generales reservado para tal fin al cierre de 2018, con el siguiente resumen:

Resumen	Mod. 15 C. extra	Financiación Rte. Tesorería
Capítulo VI	1.715.200 €	1.715.200 €

5º.- Exponer el expediente al público en la Secretaría de esta Entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones, con advertencia de que en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva un vez transcurrido el periodo de exposición pública, sin perjuicio de que para su entrada en vigor es preciso la publicación del su resumen en el Boletín Oficial de Navarra, en la forma indicada en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legamente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

7º.- Notificar el presente acuerdo a las mercantiles Promociones HERCHI SL y Actividades ALHAMA SL, así como a la representación procesal del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá, y dar traslado del mismo al Servicio de Intervención a los efectos oportunos, procediendo a la incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

Sr. Leoz: Bueno, ahora mismo hay unas personas que nos están aplaudiendo con las orejas, y esas son las propietarias de las dos constructoras que se van a llevar 1.715.000 euros, dinero de las vecinas y vecinos de esta ciudad.

Euskal Herria Bildu acaba de votar que sí, a que se pague de manera injusta a dos constructoras una ingente cantidad de dinero, como he dicho, de las vecinas y vecinos de Estella-Lizarra. No porque esté de acuerdo en el pago, no. Lo hacemos porque los servicios técnicos de este Ayuntamiento así lo manifiestan mediante informes y como es lógico, el alcalde lo trae a Pleno cumpliendo con su deber.

EHBildu es muy responsable con los asuntos que preocupan y repercuten de manera directa en la ciudadanía, como es el caso Oncineda. Lo ha sido gobernando, consiguiendo además una importante rebaja del precio a pagar a estas constructoras y minimizando al máximo el resto de vías que podían ampliar la cantidad que acabamos de aprobar. Y es responsable también en la oposición, aprobando este escandaloso pago de dinero público a empresas privadas, derivado de una nefasta gestión de gobiernos anteriores, porque así lo manifiestan los servicios técnicos municipales, que hay que pagar, los cuales respetamos y, por supuesto, en los cuales confiamos.

Nos gustaría recordar que en el Pleno del 2 de noviembre de 2017, UPN se abstuvo en el punto que establecía con informe favorable de secretaría, presentar recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del jurado de expropiación que condenaba a este Ayuntamiento a pagar 4.215.000 euros. Gracias a que el resto de grupos actuamos con responsabilidad votando a favor, el acuerdo salió adelante, se interpuso recurso, se ganó, y se rebajó la cantidad a pagar de los 4.215.000 euros a 1.715.000, cantidad que acabamos de aprobar.

Si hoy UPN, junto a sus socios de Ciudadanos y Partido Popular dentro de Navarra Suma, nos puede traer a aprobar un pago de dos millones y medio más bajo, no es por su buen hacer, es por el buen hacer del resto, especialmente del equipo de gobierno de EHBildu, Ahora-Orain y Geroa Bai de la legislatura pasada y de los servicios jurídicos, internos y externos, en los que se confió, algo que no hizo UPN.

La irresponsabilidad con la que UPN ha actuado durante todo el proceso judicial debería causarles sonrojo. A la abstención mencionada hay que añadirle las vergonzosas alegaciones que la ex alcaldesa de UPN hizo al informe de la Cámara de Comptos y que en caso de haber sido admitidas, habrían echado por tierra la defensa del Ayuntamiento, que finalmente ha obtenido la consideración de los tribunales y que por eso se ha conseguido reducir el pago en dos millones y medio.

Alegaciones al informe de la Cámara de Comptos que también hizo en la misma línea la ex alcaldesa del PSN, por cierto, y que en este punto actuó con la misma irresponsabilidad que UPN. Por suerte, el órgano fiscalizador navarro desestimó dichas alegaciones y su informe influyó directamente para que el Consejo de Navarra dictaminara rotundamente que las ex alcaldesas de UPN y PSN prescindieron del procedimiento legal establecido para la firma de convenios y anexos en Oncineda y dijera también, que no estaban capacitadas para la firma de esos documentos, que son las razones que nos han traído hasta aquí, a tener que pagar 1.715.000 euros a dos constructoras por una cascajera en la que no han movido ni un mísero ladrillo.

Porque la razón de que hoy estemos aprobando pagar casi dos millones de euros de las vecinas y vecinos de Estella-Lizarra a dos constructoras privadas, es la irresponsabilidad y la bochornosa gestión que UPN y PSN hicieron al frente del Ayuntamiento. Deberían salir a la calle y explicarles a todas las personas que se crucen, que este ayuntamiento no podrá invertir casi dos millones de euros de su dinero en mejoras para la ciudad, porque sus representantes políticos en este ayuntamiento no miraron por el bien común y cedieron ante el interés privado.

Y esto no lo dice EHBildu, lo dicen tanto la Cámara de Comptos, máximo órgano fiscalizador navarro, como el Consejo de Navarra, máximo órgano consultivo de la Comunidad Foral de Navarra cuyos integrantes, por cierto excepto una, fueron propuestos por UPN y PSN, y concluyeron estos representantes propuestos por UPN y PSN, POR UNANIMIDAD que UPN y PSN habían cedido al interés privado. Y de aquellos polvos, estos lodos.

Por responsabilidad y respeto al personal técnico de este Ayuntamiento, EHBildu acaba de votar a favor de pagar, injustamente, 1.715.000 euros de dinero público a dos constructoras; lo hace estando totalmente en contra de que sea la ciudadanía quien tenga que pagar la irresponsabilidad y la negligente gestión anterior de UPN y PSN; lo hace volviendo a manifestar que esta cantidad debería pagarla quien es responsable de haber cedido ante el interés privado, UPN y PSN; lo hace también recordando que vamos a apurar hasta la última opción para exigir la responsabilidad patrimonial de las culpables; y lo hace felicitando al equipo de gobierno anterior de EHBildu, Ahora-Orain y Geroa Bai, junto al personal técnico municipal y externo, que consiguió reducir la cantidad en dos millones y medio.

9.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PLAN PARCIAL DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E-21 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ESTELLA-LIZARRA, PROMOVIDO POR PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES O.F.P. S.L.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2019, se aprobó inicialmente el Plan Parcial de la Unidad de Ejecución U.E-21 del Plan General Municipal de Estella-Lizarra promovido por Promociones y Construcciones O.F.P. S.L., ajustado al documento obrante en su expediente.

Sometido este expediente a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 183, de 17 de septiembre de 2019, así como en la prensa local, durante el período de información pública de un mes, no se presenta ninguna alegación al respecto.

Considerando lo expuesto, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente en su reunión del día 23 de octubre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 22.2.c) del mismo cuerpo legal, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial de la Unidad de Ejecución U.E-21 del Plan General Municipal de Estella-Lizarra, promovido por Promociones y Construcciones O.F.P. S.L.

2º.- Proceder a la publicación -en la forma detallada en el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo- del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra; y remitir un ejemplar del mismo al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra dentro de los diez días siguientes a la adopción del presente acuerdo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a doña Beatriz Caballero Zubía, como representante de Promociones y Construcciones O.F.P. S.L., y al Área de Urbanismo; y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

10.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE DEL PLAN ESPECIAL PARA ASCENSORES EN CALLE BAJA NAVARRA NÚM. 12, PROMOVIDO POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de julio de 2019, se aprobó inicialmente el Plan Especial para expropiación de 3,67 m² de local comercial, al objeto de posibilitar la instalación de un ascensor en el edificio situado en C/Baja Navarra núm. 12 de esta Ciudad.

Sometido este expediente a información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de Navarra número 169, de 28 de agosto de 2019, durante el periodo de información pública de un mes, se presenta una única alegación suscrita por doña María Resurrección Sesma Lizari.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, en su reunión del día 23 de octubre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 22.2.c) del mismo cuerpo legal, **SE ACUERDA:**

1º.- Desestimar la alegación presentada por doña María Resurrección Sesma Lizari, en atención a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente de fechas 22/10/2019 y 23/10/2019, respectivamente.

2º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial para expropiación de 3,67 m² de local de planta baja del edificio, al objeto de posibilitar la instalación de un ascensor en el edificio situado en C/ Baja Navarra núm. 12.

3º.- Declarar la utilidad pública y la necesidad de ocupación de 3,67 m² del local situado en la planta baja de la C/Baja Navarra núm. 12 de Estella-Lizarrá, por lo que el Ayuntamiento pasará a iniciar el procedimiento expropiatorio, como Administración actuante a beneficio de la Comunidad de Propietarios del citado edificio.

4º.- Proceder a la publicación -en la forma detallada en el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo- del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra; y remitir un ejemplar del mismo al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra dentro de los diez días siguientes a la adopción del presente acuerdo.

5º.- Notificar el presente acuerdo a la Comunidad de Propietarios del edificio y a la propietaria del local objeto de la expropiación, ordenando la incorporación del mismo al expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

11.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL GENERAL DE EDIFICACIÓN DE ESTELLA-LIZARRA.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

La necesidad de regulación de cuantos aspectos afectan a la edificación y a la urbanización por su implicación en las determinaciones urbanísticas del Municipio de Estella-Lizarrá justifica la aprobación de una normativa que complemente las determinaciones del vigente Plan General Municipal, y facilite la tramitación de los expedientes urbanísticos.

Una vez concluido el proceso participativo previo tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vista la documentación que obra en el expediente, en el ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida a las entidades locales, conforme a la competencia atribuida al Pleno por los artículos 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente de fecha 23 de octubre de 2019 **SE ACUERDA**:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal General de Edificación de Estella-Lizarrá.

2º.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a efectos de posibilitar la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y el Tablón de anuncios municipal, con la advertencia de que al amparo de lo dispuesto en el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presente acuerdo pasará a ser definitivo si no se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones, sin perjuicio de la necesidad de proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326 del mismo cuerpo legal, a la publicación del texto íntegro de la ordenanza definitivamente aprobada en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos de su entrada en vigor.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

12.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA RENOVACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PANTEÓN BODEGA NÚMERO 9 DEL CUADRO I DE LA ZONA A DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2009, en cuya virtud tiene lugar la aprobación de la modificación de la Ordenanza de Gobierno reguladora del Cementerio Municipal, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 7 de 15 de enero de 2010.

Atendido que, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I -concesión de sepulturas- del Título III de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal, donde se regula el derecho funerario.

Visto informe de la Oficial de Arbitrios por el que informa que mediante acuerdo número 8 de Pleno y en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2019 se aprobó renovación de la adjudicación por 50 años del Panteón bodega número 9 del cuadro I solicitada por doña María Asunción Zuza Lanz, solicitándole la tasa de 2.655,39 euros por la cesión por 50 años de una parcela en el cementerio municipal y comprobado que dicho panteón bodega está construido en dos parcelas del cementerio la tasa correspondiente asciende a la cantidad de 5.320,78 euros, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 30 de octubre de 2019, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar recibo adicional por importe de 2.655,39 euros, correspondiente a la cesión por 50 años de una parcela del cementerio municipal, complementando así el recibo girado número 1485012.

2º.- Notificar el presente acuerdo a doña María Asunción Zuza Lanz.

3º.- Comunicar a la interesada que deberá satisfacer la tasa establecida en la ordenanza correspondiente, que asciende a la cantidad de 2.655,39 euros. El ingreso deberá efectuarlo en Caixa Bank; Caja Rural de Navarra ó Caja Laboral, presentado el recibo que se le adjunta.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención de esta Entidad, a Tesorería Municipal, y proceder a su incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

13.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.

Secretario: Bueno, en este caso y siguiendo un poco la conversación, bueno, la intervención del Sr. Crespo al inicio de este Pleno, si consideras que la urgencia de ese documento es importante para poder gestionar las subvenciones, se puede solicitar su inclusión vía urgencia y tratarlo como una moción resolutive.

Sr. Crespo Ganuza: Entonces si, claro, si se puede tramitar ya en este Pleno, por supuesto.

Secretario: Si, si. Bien, entonces consideramos la urgencia es eso ¿no?, la necesidad de modificar los estatutos para poder acceder a subvenciones. La idea era que Gedemelsa sea la entidad que modifique el objeto de estatutos para que pueda realizar acciones formativas, con lo cual ella será la que pueda presentarse a estas convocatorias de ayudas que no están permitidas a entidades locales o administraciones públicas.

13.1.- Moción de urgencia de carácter resolutive, del grupo municipal PSN

Tratada la urgencia, los concejales muestran su conformidad con la misma, que es aprobada por asentimiento.

El concejal del grupo municipal PSN, Jorge Crespo Ganuza, da lectura a la siguiente moción:

Modificación de los Estatutos de "Entidad para la Gestión del Desarrollo Municipal y Socioeconómico de Estella-Lizarra, Sociedad Anónima Unipersonal".

La formación constituye el principal ascensor social, es lo que nos permite avanzar y lograr un desarrollo social y económico a todos: la persona y la sociedad en su conjunto.

Es por ello, por lo que desde el ámbito municipal se deben establecer todas las herramientas a nuestro alcance que nos permitan incidir en la educación, formación y cualificación de la población, dotando con ello de más oportunidades de desarrollo a Estella-Lizarra.

Gedemelsa, como empresa pública al servicio del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra puede convertirse en esa herramienta que nos permita ofrecer más formación a la población y con ello lograr su objetivo, el desarrollo y avance de Estella-Lizarra.

Por todo lo anterior se propone al pleno de esta Corporación la modificación de los Estatutos de la "Entidad para la Gestión del Desarrollo Municipal y Socioeconómico de Estella-Lizarra, Sociedad Anónima Unipersonal" añadiendo en el Artículo 4 el siguiente apartado.

h) Desarrollo de actuaciones que permitan mejorar la empleabilidad y cualificación de las personas.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

14.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.

Secretario: En el apartado de mociones no resolutivas y siguiendo las indicaciones de Presidencia tal como ya se ha hecho constar anteriormente, las cuatro mociones presentadas el día 4 de noviembre, una por el grupo municipal de PSN-PSOE y tres por el grupo municipal de Euskal Herria Bildu, se pasa a su lectura sin necesidad de proceder a la votación de su incorporación porque debieran haberse incluido en el Orden del Día.

14.1.- Moción de urgencia de carácter no resolutivo, del grupo municipal PSN.

El concejal del grupo municipal PSN, Jorge Crespo Ganuza, da lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSN-PSOE SOBRE DEDICACIÓN DE UNA PLAZA EN HONOR A LAS CONOCIDAS COMO "TRECE ROSAS".

"Que mi nombre no se borre de la historia", pedía en una carta a su madre Julia Conesa, poco antes de morir fusilada ante las tapias del Cementerio del Este el 5 de agosto de 1939, hace 80 años. Fue asesinada junto a otras doce mujeres, acusadas de rebelión militar por el régimen franquista. Ellas eran las "Trece Rosas".

Las "Trece Rosas" habían sido arrestadas entre mayo y junio de 1939, acusadas de pertenecer a las Juventudes Socialistas Unificadas. Las jóvenes, de entre 18 y 29 años, eran compañeras en la cárcel de Las Ventas, donde estaban arrestadas por "adhesión a la rebelión". Al poco tiempo de estar en prisión fueron injustamente acusadas de un delito que no cometieron por ser jóvenes mujeres organizadas para defender los derechos de las mujeres de España y más concretamente de las más humildes, las trabajadoras explotadas en las ciudades y en el medio rural, en las industrias y en el campo.

Los nombres de las "Trece Rosas" eran: Carmen, Martina, Blanca, Pilar, Julia, Adelina, Elena, Virtudes, Ana, Joaquina, Dionisia, Victoria y, Luisa.

Por todo ello, en memoria de estas 13 mujeres que fueron asesinadas por luchar por la democracia, el Grupo Municipal Socialista insta al Ayuntamiento de Estella-Lizarra que la plaza situada en el polígono 3 parcela 2182 se denomine "Plaza de las Trece Rosas" en homenaje a estas mujeres luchadoras por la libertad, la igualdad y la justicia social, en definitiva, por la democracia.

Sometida a votación la **moción**, ésta resulta **aprobada** con 9 votos a favor, los de los concejales Koldo Leoz, Uxua Domblás, Regino Etxabe, Edurne Ruiz, Unai Errazkin, Maider Barbarin, Pablo Ezcurra, Ibai Crespo y, Jorge Crespo; y 7 votos en contra, los de los concejales Santos Mauleón, Cristina Pérez, Marta Azcona, Marta Ruiz de Alda, Francisco Javier Del Cazo, Ana Duarte y, Presidencia.

Sra. Azcona: -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: Quiero dar una breve explicación de por qué nuestro grupo hemos dicho que no.

Esta moción de las Trece Rosas pretende poner ese nombre a una plaza en concreto. Entonces, es una plaza que está ubicada en la urbanización Nuevo Zaldú. Entonces, bueno, os explico un poco.

Zaldu park es un proyecto deportivo-social, joven, moderno y de futuro ubicado en la plaza de la urbanización Nuevo Zaldu, como bien he dicho, entre calle Iturrieta y la calle Sierra de Loquiz.

A la moción que presentáis, para dar ese nombre a esta plaza; nuestro grupo opinamos que su propuesta, supone dotar a ese espacio, de una carga política y que además, evoca y se retrotrae al pasado sangriento de la guerra civil española.

Opinamos, que es un espacio donde confluyen jóvenes de diferentes edades y culturas, y por lo tanto el nombre que la designe, debe de ser apolítico.

Esa plaza la tenemos como en un proyecto de Deporte y Juventud para que sea como la sede la actividad deportiva llamada parkour, y calistenia.

Entonces, los jóvenes se identifican allí con esa zona, es su sitio. Pensamos que dotarle de ese espacio en el cual hemos adquirido el compromiso de que lo cuiden, lo pretejan, y lo preparen ellos, es bien para generar una responsabilidad y también quitarles de otros sitios, como de estar en los cajeros, o evitar que estén en otros espacios.

Entonces, eso es un poco la respuesta, insisto, en que creemos que debe ser apolítico.

Sr. Mauleón: -concejal del grupo municipal Navarra Suma-: Yo solamente unas reflexiones, datos históricos y fechas para nuestro no a esta moción y a otras iguales con la misma carga política e interesada en remover la historia pero de una sola de las partes.

En la guerra y posguerra hubo muchas matanzas y seguramente no habría calles para todas las mismas. En todo caso, ¿no sería mejor proponer una calle a las víctimas de la guerra civil, en concreto?

Nosotros podríamos proponer nombres de estelenses asesinados, alguno de los cuales voy a citar con nombre y fecha de asesinato, su currículum no lo voy a leer para no comparar buenismos.

En este mes, el 28 de noviembre hace 83 años el asesinato del estellés Gregorio Escobar García, por el grave delito de ser sacerdote. Esto ocurrió en Paracuellos y además como recordatorio voy a decir que entre el 6 de noviembre de 36 y 24 de diciembre del 36 se asesinaron a 4.000 personas.

Dos estelenses más, Félix Ayucar Eraso, estudiante, asesinado el 10-08-36. Otro estellés, Feliciano Ayucar Eraso, asesinado el 10-08-36, por el mismo delito, ser sacerdotes.

Asesinados de la cercanía de Estella. Todos con el mismo delito. 10-08-36, Lucio Zudaire Aramendía, de Echávarri; 10-08-36 Nicolás Ran Goñi, de Cirauqui; 10-08-36, Fermín Latienda Azpilicueta, de Iruñuela; 10-08-36, Florentino Redondo Insausti, de Carcar; 10-08-36, Pedro Ciordia Hernández, de Carcar. Como estos asesinado, 1.168 en Moncada, Barcelona.

También podríamos hablar de más memorias históricas, de 60.000 asesinados por el Frente Popular entre 1936-1939, víctimas de la represión sin ser combatientes.

En fin, voy a añadir palabras escritas por Enrique Castro Delgado, no sé si lo conocéis, "Matar, matar y seguir matando hasta que el cansancio impida matar más, después construir el socialismo".

Dicho todo esto. Si, condenar todos los asesinatos, todos. No, a nombres que solo recuerden a una sola parte. Si, para verdad, memoria, dignidad y justicia para los asesinatos del 36 y para las más de 800 víctimas y sus familias de los últimos 40 años.

Dicho todo esto y para terminar me gustaría, más Estella y menos raza raza.

Sr. Crespo Ganuza: Por partes, respecto al proyecto de Zaldu park, pues la verdad es que esta propuesta del grupo municipal socialista ha surgido casi a la vez que se estaba, que estábamos trabajando en la propuesta de creación de un parque de parkour y calistenia, y sinceramente, a mi opinión personal y a la de mi grupo, nos parece que precisamente el contexto en el que nos estamos moviendo actualmente con más razón habría que dotar a esa plaza de este nombre.

¿Por qué?, pues muy sencillo. Lo primero porque creo que no podemos, ningún demócrata, consentir las barbaridades que está diciendo Vox, de ninguna manera, y cómo podemos hacerlo, diciéndolo y además dejando constancia y haciendo pedagogía que eso es una burrada.

Se han acusado a trece jóvenes que fueron, asesinadas, únicamente por sus ideas, por pertenecer a las juventudes socialistas unificadas, de ser asesinas, violadoras, y no sé cuántas más burradas porque ya cambio de canal. Por eso mismo creo que hay que hacer pedagogía del pasado.

Segundo. El proyecto de Zaldu park precisamente yo creo que puede servir para dar más pedagogía precisamente por como ha surgido. Es un proyecto para jóvenes de muy diversa edad, trece, catorce, quince, dieciséis en adelante, y además en un proyecto que me alegro mucho que haya surgido del acuerdo entre diferentes, entre áreas diferentes y entre partidos políticos diferentes, con lo cual, qué mejor que demostrar que ese espacio, que va a surgir para más convivencia, para fomentar una cosa positiva para los jóvenes, que se van a unir, como digo, de diferentes ideas, de diferentes edades, y que surge precisamente entre diferentes, que dotar a ese espacio, a esa plaza, con el nombre de las Trece Rosas que fueron asesinadas porque no se respetaron sus ideas, porque no hubo convivencia.

Dicho lo cual, creo que no podemos al mirar al futuro olvidando todo el rato el pasado, y que por eso debemos hacer pedagogía para aprender de esos horrores del pasado.

Y aquí, contestándote Santos (Sr. Mauleón), muchas veces he de decir y lamentar que he escuchado algún argumento así parecido de ese espectro político de la derecha, de que siempre se

podrían poner nombres, calles y plazas, de las víctimas de la guerra, vale, de acuerdo, pero suena todo a excusas porque no lo proponéis, siempre se podría haber traído esa propuesta encima de la mesa, o haber hecho una contrapropuesta en ello, o haberlo presentado en algún momento, pero es que no lo he escuchado eso nunca. Siempre lo he escuchado como excusa para votar en contra de alguna moción que pretende hacer, pedagogía, de los horrores que no deben volver a ocurrir.

Y por eso mismo me parece con más razón que el sitio es el adecuado, y que precisamente por las barbaridades que está diciendo Vox, y el auge que está teniendo, que el momento es el adecuado para traerlo.

Sr. Del Cazo: Jorge (Sr. Crespo) condenamos el asesinato, es dramático, pero te ha dicho, ya explicaré luego en la otra moción, gente también de izquierdas y de derechas. Pero si está claro una cosa Jorge (Sr. Crespo), que hay que dar un paso hacia delante y cerrar este capítulo de la historia de España. Este capítulo trágico y que condenamos todos, yo lo condeno, y lo dije en la legislatura pasada y lo digo en esta legislatura.

Pero si queremos dar pasos tenemos que buscar nombres genéricos que se sientan representados las dos partes, eso es lo que creo yo. Y esas formas de dar, entre otras cosas, habrá que dar más pasos otros, pero en este sentido es por eso, es por eso por lo que nosotros votamos que no, no porque no reconozcamos que aquello fue una barbaridad, pero hubo barbaridades también en otros lados, alguna de las cuales a mi me afectan, también.

Y es por eso que no. No porque estemos de acuerdo con aquello. Aquello fue una barbaridad. Y eso lo he dicho aquí por activa y por pasiva, nadie me podrá decir que no lo he dicho, es por eso el motivo. Hay que dar pasos hacia delante.

Y en el otro tema que habéis tocado también. Y sino damos pasos hacia delante, nunca se cerrará ese capítulo. Yo pensaba que estaba cerrado, y a mí no me tocó, y fíjate tú ahora, ahora Franco está más vivo que nunca. Claro, no, que habría que hacer eso, perfecto, pero que hay que dar pasos hacia delante y cerrar ya este capítulo. Yo, claro, yo me moriré y esto no se habrá cerrado, pero, pero me gustaría que se cerrara dando todo el mundo los pasos que tenga que dar, todos ¡eh!, todos.

Sr. Crespo Ganuza: No, no dudo de ello ¡eh!, de la condena, pero precisamente por lo que decía, porque hay que hacer pedagogía del pasado. No podemos mirar al futuro pretendiendo olvidar lo que ocurrió, y como eso, muchas cosas.

Sr. Del Cazo: No, no, que nadie lo olvide. Si es que no hay que olvidarlo, pero si quieres dar un paso para cerrar, tendrá que ser así. Porque si lo pones, por ejemplo, imagínate, mandan unos y lo ponen de unos, pues los otros no lo aceptan. Y ahora mandan otros y ponen los otros, los otros tampoco lo aceptan. Pues vamos a buscar, vamos a llegar a un punto de consenso, que no es tan difícil. Vamos, en este país si que es difícil. Ya sabes lo que decía Von Bismarck, que os lo he dicho, que el mejor país del mundo era España porque llevaba toda la vida intentando autodestruirse y no lo conseguía.

Sra. Azcona: Perdona, Jorge (Sr. Crespo) quiero una pregunta, si quieres no me la contestes, solo reflexiónala. Cuando dices, este proyecto ha surgido entre diferentes, ¿y por qué lo quieres marcar con tu marca política?

Sr. Crespo Ganuza: No lo quiero marcar, precisamente reconozco que ha sido un acuerdo entre vosotros y nosotros para sacarlo, entre el área de deportes y el área de juventud, entre Navarra Suma y el PSN. Precisamente reconozco que ha sido una cosa de los dos.

Sra. Azcona: Ha sido un acuerdo de gestión, de trabajo, para el bien de la ciudad, pero que tú quieras ponerle ahí una placa que cuando vayan los chavales y digan, "y esto qué será", pues no, yo creo que tiene ser algo apolítico, cuando además van a confluír allí, como he dicho y repito, diferentes etnias ¡eh! Yo creo que no hay que marcarles, estamos marcándoles. Lo que tenemos que hacer es proyectar para el futuro y gestionar por y para Estella y no centrarnos en estas menudencias. Es mi opinión, gracias.

Sr. Crespo Ganuza: Un único apunte más. Precisamente por eso, entre diferentes. Vosotros tenéis esa opinión, nosotros tenemos la nuestra, y ya está. Y precisamente, como he dicho lo primero "que mi nombre no se borre de la historia", precisamente para eso, para hacer pedagogía, para que no se borre lo que pasó, para eso es para lo que lo proponemos.

14.2.- Moción de urgencia de carácter no resolutivo, del grupo municipal EH Bildu.

El concejal del grupo municipal EH Bildu, Regino Etxabe, da lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN RELATIVA AL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LOS CAPÍTULOS DE LA "ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SISTEMA DE ACCESOS DE VEHÍCULOS AL CENTRO HISTÓRICO Y CENTRO COMERCIAL DE ESTELLA-LIZARRA" RELACIONADOS CON EL CENTRO HISTÓRICO.

El 4 de octubre de 2018, el pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá acordó la aprobación definitiva de la "Ordenanza municipal reguladora del sistema de accesos de vehículos al Centro Histórico y Centro Comercial de Estella-Lizarrá. Control de acceso y estacionamiento mediante cámaras".

Como su propio nombre indica, dicha ordenanza regula dos zonas de la ciudad: por un lado, el denominado Centro o Zona Comercial; y por otro, el Centro Histórico.

Desde entonces, el Ayuntamiento ha desarrollado los capítulos de esta Ordenanza relativos a la Zona Comercial o "Zona de Estacionamiento Limitado" (ZEL), mediante la instalación de cámaras, recogida de autorizaciones y puesta en vigor de los efectos sancionadores.

El desarrollo de estos capítulos de la Ordenanza ha cumplido con su objetivo de regular el estacionamiento en la zona comercial de la ciudad, favorecer la movilidad y contribuir al acceso a los comercios de nuestra localidad, tal y como se desprende de las valoraciones públicas realizadas por la Asociación de Comerciantes de Estella-Lizarrá y por numerosos vecinos y vecinas de Estella-Lizarrá y también por habitantes de las poblaciones cercanas en los medios de comunicación.

Así pues, es el momento de culminar el conjunto de acciones previstas para la mejora de la movilidad, el estacionamiento y el control del tráfico en el conjunto de la ciudad que se prevén en la citada Ordenanza, y concretamente es el momento de iniciar el desarrollo de los capítulos de la Ordenanza relativos al Centro Histórico o Zona de Acceso Controlado.

El desarrollo de estos capítulos sobre la Zona de Acceso Controlado, con la instalación de las cámaras de control, resulta fundamental para el control del tráfico en esta zona, donde muchos vecinos y vecinas manifiestan sus quejas por la falta de control en el estacionamiento dentro de dicha Zona y especialmente muestran su preocupación por el actual tráfico existente, con acceso continuo de vehículos que no tendrían autorización en caso de desarrollarse convenientemente la Ordenanza.

Es por esto que el grupo municipal de Euskal Herria Bildu en el Ayuntamiento de Estella-Lizarrá propone la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Iniciar con carácter de urgencia las gestiones relacionadas con el desarrollo de los capítulos de la "Ordenanza municipal reguladora del sistema de accesos de vehículos al Centro Histórico y Centro Comercial de Estella-Lizarrá. Control de acceso y estacionamiento mediante cámaras" relativos al Centro Histórico o Zona de Acceso Controlado.

2.- Iniciar antes del fin de este año 2019 las campañas de información relativas a este desarrollo en la línea de las realizadas previamente al desarrollo y aplicación de los capítulos relacionados con la Zona Comercial.

3.- Dar comienzo en los tres primeros meses del año 2020 al periodo de solicitud de autorizaciones de acceso por parte de las personas residentes en dicha zona, propietarias de garajes, comercios, hostelería, profesionales de diversos ramos y todo el resto de supuestos que se reflejan en el capítulo I del Título III de la Ordenanza.

4.- Poner en vigor antes del periodo estival de 2020 los efectos sancionadores de la Ordenanza relativos a la Zona de Acceso Controlado con el fin de acabar con el estacionamiento no regulado dentro de dicha Zona y evitar los peligros generados por el aumento del tráfico en dicha zona derivado de la falta de control continuo de acceso a la misma.

Sometida a votación la **moción**, ésta resulta **rechazada** con 9 votos en contra, los de los concejales Ibai Crespo, Jorge Crespo, Santos Mauleón, Cristina Pérez, Marta Azcona, Marta Ruiz de Alda, Francisco Javier Del Cazo, Ana Duarte y, Presidencia; y 7 votos a favor, los de los concejales Koldo Leoz, Uxua Domblás, Regino Etxabe, Edurne Ruiz, Unai Errazkin, Mainer Barbarin y Pablo Ezcurra.

Sr. Crespo Ganuza: Bueno, explicar un poco el posicionamiento respecto a esta moción que habéis presentado EH Bildu.

Por lo que estáis proponiendo en ella, recordar que nosotros inicialmente apoyamos esta parte de la ordenanza que ahora pedís que se desarrolle y nosotros lo apoyaríamos, pero entendemos que esta ordenanza el desarrollo que ha tenido, bueno, el desarrollo no, la ordenanza completa, que supone la vigilancia de los coches, o sea, la eliminación de la zona azul por las cámaras, pues no estamos para nada de acuerdo.

Es un tema que hemos manifestado reiteradísimamente, consideramos que supone un gasto enorme a las arcas municipales, que ha despedido gente, y para nada estamos de acuerdo con que sea un sistema positivo, al contrario, creemos que espanta totalmente a visitantes.

Por lo tanto, creemos que esta moción, que aunque inicialmente podíamos estar de acuerdo porque en esta parte si que estábamos de acuerdo, no podemos apoyarla porque consideramos que es el desarrollo de esa ordenanza que no estamos para nada de acuerdo.

Y además, comentar que esto que me traéis a Pleno es lo primero que se propuso de la ordenanza, después hubo el añadido del cambio de la zona azul por las cámaras, por lo tanto, creo que esto reafirma el posicionamiento que tuvimos el PSN en la anterior legislatura, que se empezó la casa por el tejado y después se fueron añadiendo las demás cosas.

Y claro, ahora entonces no traéis la primera parte de la ordenanza, porque se hizo así, pues entonces no podemos estar apoyando una ordenanza que consideramos que es negativa para la ciudad.

Sra. Ruiz de Alda: -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: Señores de EH Bildu, ustedes hablan en su moción de que los vecinos manifiestan sus quejas por el tráfico de las zonas del casco antiguo. Pues yo soy residente del área ZAC (Zona de Acceso Controlado) y por lo tanto uno de esos vecinos que me quejo, pero no de ahora. No.

En todo momento el funcionamiento de los pivotes hidráulicos fue penoso. Desde 2017 los pivotes dejaron de funcionar de manera continua, y en numerosas ocasiones trasladamos al Ayuntamiento que usted encabezaba nuestras quejas, y no se hizo nada. Y ahora parece que tenemos mucha prisa. Pues para hablar de prisas le voy a hacer una cronografía de la gestión que su equipo de gobierno en cuanto a esta ordenanza hizo, y de las prisas que ustedes tuvieron.

La ordenanza municipal reguladora del sistema de acceso de vehículos al centro histórico tuvo la aprobación inicial en abril de 2018.

Por lo que entiendo que ya llevaban un tiempo trabajando en ello, aunque visto como transcurrió todo, igual es mucho suponer. Aprobación definitiva en Pleno el 4 de octubre 2018, publicada en el BON el 6 de noviembre 2018, y con efecto de 6 diciembre.

La resolución definitiva del contrato Dornier tiene fecha de 3 febrero, pactada en el Pleno de 5 de julio del 2018.

El primer presupuesto que aparece para el alquiler de cámaras en este Ayuntamiento tiene fecha 5 marzo de 2019, que comienza a funcionar, o por lo menos aparece en la primera factura, el 15 abril.

Es decir, desde el 4 de octubre que ustedes hacen la aprobación definitiva tardan cinco meses en obtener un presupuesto de las cámaras, y un mes más en comenzar a hacerlas "funcionar" -entre comillas funcionar-. Y digo entre comillas porque ustedes contrataron, como aparece entrecomillado en el proyecto, "un software dedicado al control de los tiempos de acceso y salida de vehículos", que en dicho presupuesto aparece.

Este sistema efectivamente no incluye el control de los tiempos de estancia estipulados por ustedes en su ordenanza. Por lo tanto, sabían que no iba a ser compatible con dicha ordenanza ya que no contabilizaba el periodo de tiempo de los 90 minutos en el caso de la ZEL (Zona de Acceso Limitado), y 20 ó 30 en el caso de la ZAC, sino que únicamente sacaba fotos en los accesos.

Para ello, y desde entonces se está trabajando en el desarrollo de un software que gestione de manera automática varios aspectos como: el control de tiempo, el filtrado de las autorizaciones otorgadas, la corrección de posibles errores en la lectura de matrículas, etc., etc., etc. Por lo que a día de hoy el sistema sigue sin tener un correcto funcionamiento que debe ser corregido de manera manual.

Por lo tanto, este equipo de gobierno cree que las prisas no son buenas consejeras y por eso hemos votado que no a esta imposición de plazos por parte de EH Bildu. Está claro que ustedes no tuvieron mucha prisa en hacerlo si entre la aprobación de la ordenanza, en la que ya habían estado trabajando durante mucho tiempo, y la colocación de la cámara pasaron, como ya he dicho seis meses. Y ahora pretenden que en algo más de cuatro meses que estamos gobernando nosotros en este Ayuntamiento hagamos todo el trabajo que ustedes no hicieron en cuatro años. Es increíble.

Por lo tanto, cuando lleguemos a saber que este sistema funcionará sin errores en la zona ZAC, haremos su implantación, y se hará con la mayor brevedad posible llegado ese momento.

Sr. Etxabe: Bueno, que se dirija, que esté preparado y precocinado para responderle a Koldo (Sr. Leoz) porque me encargué de este tema, porque había una mención al equipo de gobierno que lideraba, que no era yo, pero bueno.

Solo decir que, en primer lugar lamentar el menosprecio del trabajo realizado en la pasada legislatura, la puesta en duda sobre el trabajo, se trabajó y mucho. Es un cambio de gestión que supone mucho trabajo, no solo por parte del personal político, también por parte del personal técnico a lo largo de toda la legislatura.

No es fácil llegar a un cambio de esas características, de un sistema de gestión así, probablemente lo comprobaréis, probablemente lo comprobarás Marta (Sra. Ruiz de Alda), las dificultades de eso, en la aplicación del ZAC. Y decir respeto a los plazos que, que entenderemos que se retrasen esos plazos.

Esta moción también es una llamada de atención, una declaración de intenciones de sobre que hay que seguir, que hay que ir a por ello.

Y respecto al funcionamiento y el desarrollo del software es sabido que en un caso como ese hay que ir corrigiendo algunos aspectos, pero lo importante, la filosofía que es lo que importaba al equipo de gobierno, ha dado sus frutos, está funcionando, existe rotación, y creemos que se avanza en el buen camino. Y seguramente hay que ir limando aspectos, y aspectos técnicos, seguro. Y cuando se aplique el ZAC, cuando lo pongáis en marcha, seguramente tendréis que ir limando aspectos técnicos una vez puesto en marcha.

Pero creemos que lo importante ahora mismo es controlar el tráfico en el casco viejo, que no está controlado desde hace tiempo, como bien dices, de hace muchísimo, controlar el tráfico y el estacionamiento por el bien de los vecinos y de la seguridad en general ¿no?

Y respecto a Jorge (Sr. Crespo), nada, simplemente, como se convierte en una, ya no el debate ya no es tan técnico, es puramente político, decir que una vez más admites que estás de acuerdo, dices que con esto estabas de acuerdo, con el TAC estás de acuerdo, es decir con los acuerdos que se proponen estás de acuerdo, pero por algún tema del pasado y algo de la argumentación que no ha quedado muy claro votas en contra, es decir que una vez más buscas un espacio para posicionarte en contra de una propuesta de EH Bildu, y ponerte a favor de una propuesta de la posición de Navarra Suma, pero no, no sorprende. Nada más.

Sr. Crespo Ganuza: Me ha hecho gracia. El posicionamiento en contra de esta ordenanza lo he venido dejando claro desde el día siguiente de esta aprobación. En cuanto se despidió a la gente hemos dejado claro el PSN que no estábamos de acuerdo con ello. En el momento que empezaba a costar dinero al Ayuntamiento hemos dicho que no estábamos de acuerdo. Esto ya nos supone más de 50.000 euros de gasto, que no ingresa el Ayuntamiento, que pone. Y hemos despedido a gente, gente que precisamente no lo tiene nada fácil para reincorporarse en el mercado laboral. Con lo cual, esos dos argumentos ya me bastan y me sobran.

Inicialmente a lo que estabais planteando votamos a favor, pero al desarrollo, a las modificaciones que se hicieron a la ordenanza, no. Entonces hemos votado en contra porque no queremos que se desarrolle esta ordenanza. Es que, si fuera por nosotros, porque bueno, porque ya se presentó en tiempo, habríamos planteado una moción para instar directamente a la vuelta al sistema de control por zona azul, y no por cámaras. Más claro no lo puedo decir. No nos gusta el sistema de control mediante cámaras. Queremos que vuelva lo anterior y a ser posible que se repongan los puestos de trabajo perdidos.

Sr. Etxabe: No sé a qué esperas para presentar la moción. Solo una cuestión, en qué te basas para decir 50.000 euros.

Sr. Crespo Ganuza: Pues mira, en lo que hemos perdido por ingresos y en lo que nos ha costado ya.

Sr. Etxabe: No, 50.000 euros, de dónde salen esa cifra.

Sr. Crespo Ganuza: De la cantidad que hemos dejado de ingresar en base al canon por contrato.

Sr. Etxabe: Son 20.000 euros, 20.000 euros

Sr. Crespo Ganuza: Y a lo que nos ha costado la contratación del personal, y el alquiler de las cámaras. Bueno, si estoy equivocado no he leído ninguna rectificación por parte de EH Bildu a lo que ha salido publicado en medios de comunicación.

Sr. Etxabe: No voy a entrar, estaríamos todo el día en los medios.

Sr. Crespo Ganuza: Estáis, estáis

Sr. Etxabe: No, contestándoos a vosotros, estamos para otras cosas. De los 50.000 hay una parte actual que es el personal, pero eso no es para siempre decir como se ha dicho públicamente, que eso tiene 50.000 anuales no es verdad, y se sabe, o sea, y que eso va llevar una subida en la contribución a todos y cada uno de los estelletes y estelletes tampoco es real.

Ahora mismo la cifra que es real es los 20.000 que dejan de ingresarse que habrá que ver cómo quedan compensados por los ingresos derivados de las sanciones. Que aprovecho para decir que desde EH Bildu y el equipo de gobierno general anterior, lo mejor sería es que no hubiera ningún ingreso, es decir, se respetara y que fluyera, que hubiera movilidad porque el objetivo de esa ordenanza no es la recaudación, es ofrecer un servicio, el mejor servicio posible a la ciudad y a las personas que la visitan.

Sr. Leoz: Perdón, y yo si que me gustaría añadir una cosa más a la argumentación utilizada, en este caso por el Sr. Crespo del PSN.

Y me duele viendo de quien viene. Y es asumir la argumentación de la derecha, y hablar de esta cantidad económica que se ha utilizado como un gasto y no como una inversión.

Si estamos hablando de que realmente lo que se deja de percibir, esos 20.000 euros, son una inversión para que el comercio de Estella y los vecinos y vecinas de la Merindad tengan un servicio mejor y puedan acceder más fácilmente a aparcamientos para comprar y hacer sus gestiones en Estella, bienvenido sea 20.000 euros de gasto para conseguirlo.

Me preocupa que utilicen en mismo argumento de gasto, que son gasto, nos hemos gastado, nos ha costado, no, no, son inversiones para mejorar las condiciones de vida y los servicios de la ciudadanía.

Y entonces, insisto, si por 20.000 euros hemos conseguido que la Asociación de Comerciantes manifieste que está contenta con el servicio, y que vecinos y vecinas de la Merindad estén diciendo, que ahora da gusto venir a Estella porque es facilísimo encontrar sitio para aparcar y hacer sus gestiones en hora y media, pues bienvenido sea una inversión de 20.000 euros.

Sra. Ruiz de Alda: En primer lugar, no sé por qué nos adjudica a nosotros el tema económico cuando en nuestro alegato no hemos hecho ninguna referencia a una sola cifra, y ha dicho el Sr. Leoz que hacemos caso a temas económicos de la derecha. Es lo que acaba de decir.

Sr. Leoz: He dicho que utilizan, a ver, vamos a ver si, vamos a ver si puedo explicarlo

Sra. Ruiz de Alda: Bueno, en cualquier lugar nosotros en ningún momento hemos hecho referencia a ningún tema económico ni hemos valorado ningún tema económico porque realmente creemos que cualquier cosa que se implante en esta ciudad y que sea en favor de los ciudadanos, tenga el coste que tenga, es así.

De hecho no creemos en que el tema de las zonas de control de cámaras que ustedes han propuesto tenga que tener un carácter recaudatorio, y no lo decimos nosotros, pero ustedes lo han dicho en su ordenanza. Aquí hay un párrafo, que si quiere se lo leo, en el que dice: *“Desde el punto de vista presupuestario, es evidente la repercusión económica que la aplicación de la Ordenanza tiene en el presupuesto municipal, en primer lugar por la inversión asociada a la misma para dotar de los elementos técnicos suficientes, y en segundo lugar por la desaparición de los ingresos generados por el servicio de zona azul, si bien se mantiene la recaudación que se obtiene vía imposición de sanciones por incumplimiento de los preceptos de la nueva regulación.”* Es decir, son ustedes los que lo están planteando que el equilibrio económico posiblemente se haga vía sanción. En ningún momento Navarra Suma ha hablado de ello.

En cuanto al tema de la gestión. Yo no critico la gestión, es que la veo, si estamos hablando que en abril de 2018 ustedes hacen la aprobación inicial de un sistema que tiene muy claro, y que ya notifican a Dornier que va a retirar su sistema de cámaras y de pivotes hidráulicos, es decir, entiendo que están trabajando en un sistema de creación de cámaras, pero es que en ningún momento veo, y no aparece aquí hasta un año después, un presupuesto de una empresa que va a gestionar el sistema de colocación de las cámaras. Eso es lo que no entiendo, a eso es a lo que me refiero a la mala gestión.

Entiendo que si desde el momento ustedes estaban hablando de un sistema de cámaras, entiendo que lo lógico hubiese sido simultáneamente trabajar con qué sistema e ir buscando el sistema de cámaras que se ajustase a la normativa o a la ordenanza que estaban ustedes queriendo implantar.

Sr. Etxabe: El sistema de cámaras estuvo siempre, y siempre además de manera pública, en el origen o en la base del sistema de control, siempre se habló de las cámaras, en todo momento.

Lo que estás hablando cuando se produce esa contratación, ese alquiler, es cuando se decide el modo de contratación, porque se habían planteado otras opciones ¡eh! Y ahí hubo dudas como en cualquier desarrollo de ese tipo, y diferentes opiniones, y diferentes opiniones técnicas que influyeron en el retraso ¡eh! No todo el personal técnico pensaba que esa era la fórmula, y ahí se pensó y al final se tomó esa decisión. Lo mejor es tomarla antes, evidentemente, cuando cuentas con todos los, digamos, informes técnicos favorables. Había dudas y eso hizo ese retraso.

Pero en cualquier caso ya le he dicho que me alegraré mucho si consigue en ese tiempo poner en marcha la zona de estacionamiento, en ese tiempo que me ha dado ¡eh!, el mismo que nos costó poner en marcha el control de la zona de estacionamiento limitado, si consigue poner en marcha la zona de acceso controlado. Nos alegraremos.

Sra. Ruiz de Alda: Es que yo lo que tengo que hacer el aplicar la ordenanza que ustedes, que ustedes pusieron en este Ayuntamiento. Y lo que yo le estoy queriendo decir es que si el 6 de diciembre ustedes habían hecho la aprobación definitiva de la ordenanza, quiere decir que en ese momento deberían de haber colocado las cámaras. Es decir, habría que hablar también en el tema en el que se simultaneó esta ordenanza con la estancia de Dornier en las calles, pero bueno.

Fuera aparte de ese tema que no quisiera sacar, estamos hablando de que aquí hay una total, o sea, a mí me parece una total negligencia en la gestión, porque no puede ser que ustedes aprueben una ordenanza con fecha 6 de diciembre y que no tengan el sistema ya, si han estado trabajando tanto tiempo en ello. Entiendo que en el momento en que aprobaron la ordenanza y sino deberían haberla dejado encima de la mesa hasta tener claro cual era el sistema, porque desde el día siguiente de la aprobación de la ordenanza, la ordenanza a partir de entonces nuestras calles estaban sin ningún tipo de control porque Dornier no debería haber estado en las calles de Estella.

Sr. Etxabe: En todo momento se habló de eso también, es una historia larga que se ha hablado aquí muchas veces. En todo momento se habló que en el momento de entrar en vigor la ordenanza, jamás se tuvo la intención de que entrara los efectos sancionadores de la misma, porque se entendía que tras un cambio de tantos años de un sistema a otro, tenía que haber un proceso, un periodo largo de adaptación y de información ¡eh!

Y eso fue así desde los inicios y también hay constancia de ello pública en todos los medios de comunicación ¿no?, precisamente además por una razón, porque al no existir ese afán recaudatorio en la medida, lo importante era que fluyera, no que empezamos desde el primer día a multar y esa fuera la manera de hacer la formación a los vecinos y vecinas.

Sra. Ruiz de Alda: Bien, me parece estupendo.

Sr. Del Cazo: Hay una cosa que no os habéis dado cuenta, y es que gobernamos nosotros, y nosotros la idea de que si una cosa funciona, nosotros la cosa que funciona la dejaremos, indudablemente, ¡pero es que!, ¿Estáis seguro de que las cámaras funcionan? ¿Os habéis preocupado de que las cámaras funcionen?

Sr. Etxabe: Si.

Sr. Del Cazo: Bueno, pues. Eso es una cosa. Y gobernamos nosotros y haremos las cosas como creemos conveniente con nuestra responsabilidad, porque cargaremos con nuestra responsabilidad, pero es que vosotros, ustedes desde la oposición pretenden, o sea, dirigirnos a nosotros haciendo cosas, o sea, obligándonos a hacer cosas que ustedes no hicieron y que, bueno, vendieron las cámaras a bombo y platillo en el periódico antes, o sea, antes de ponerlas, y antes de tener un proyecto, que yo lo acusé, le habéis acusado al PSOE de que iban a los periódicos, ¡pero vosotros!, ola,

Y otra cosa. Yo me alegro que te preocupes Koldo (Sr. Leoz) por los ciudadanos, y es verdad, y nosotros también, pero no pensaste lo mismo en la Escuela de Música, que ha habéis dejado a la mitad, subiste los impuestos, no, hay, hay, no, ¿es mentira?

Sr. Leoz: Si.

Sr. Del Cazo: ¿Es mentira? ¡Eh!, han bajado a más de la mitad, y subisteis. Y a mí me ha hablado gente que ha tenido que llevar los hijos a la privada precisamente por menor coste

Sr. Leoz: ¿Cómo?

Sr. Del Cazo: Por menor coste en la privada. ¿Es mentira? No, no, yo lo que digo, si es mentira me rectificaré, pero yo lo tengo comprobado. Lo tengo estudiado el tema muy bien, muy a fondo. Es decir, que si que hay que preocuparse por los ciudadanos, por supuesto, y el tráfico es muy importante, pero en todos los aspectos, no en el que me interesa a mí.

Sr. Leoz: Bueno, no voy a entrar desde luego a lo de la escuela de música porque no viene a colación. Es usted especialista en mezclar temas para desviar, no, no, perdón, que le he dejado hablar yo creo, y ahora déjeme usted a mi. Es usted especialista en mezclar temas para intentar desviar la situación. De todos modos como es usted ahora el máximo responsable de Educación y de la Escuela de Música, estoy seguro que revertirá ¿no? todo esto y bajará usted las tasas, ya lo veremos con el tiempo a ver si usted lo hace porque veo que es lo que cree que hay que hacer.

En cuento a, volviendo al tema de lo de las cámaras, y de la ordenanza, y de las últimas palabras de Marta (Sra. Ruiz de Alda), si que me gustaría hacer dos apreciaciones muy cortitas.

La primera, que sinceramente, que no acaba de quedar muy claro por qué votáis en contra, porque parece ser que, que bueno, que no estáis del todo en contra de que hay que regularlo y tú como vecina estás de acuerdo que hay que regularlo, pero me está dando la impresión de que votáis en contra *porque es que vosotros y vosotras es que no hicisteis o tardasteis o*, echando en cara, pues, posiblemente pues igual retrasos en la gestión de la puesta en funcionamiento de todo el sistema, lo ha definido usted como *negligente gestión* por haber tardado desde diciembre hasta mayo que fueron las elecciones en ponerlo en marcha.

Bueno, pues le voy hablar lo que es negligente. Y es que en 2013 UPN denunció el contrato con Dornier de la zona azul para sacar a licitación la zona azul, y hasta las elecciones de 2015 no lo hizo, casi dos años. Eso es negligencia.

Lo mismo podemos estar hablando, nos está hablando de negligencia por unos meses, pero se olvida que antes hubo una negligencia por parte de UPN, muchísimo mayor todavía.

Entonces, simplemente estas dos apreciaciones que quería que quedaran claras.

Siendo las 13:39 horas, se incorpora a la Sesión la concejala Magdalena Hernández.

Sra. Ruiz de Alda: De hecho no fue en 2013, que fue en 2012, y creo que fue tan negligente como lo que está... no sé si cree que yo asumo todo lo que ha hecho mi partido políticamente y que no admito los errores que se hayan podido dar. Yo admito que ese es uno de los errores, efectivamente, fue en 2012 cuando se hizo la denuncia a Dornier con fecha efectiva de febrero de 2013. Entonces, lo asumo, claro que si.

Y yo no digo que no a la colocación de las cámaras, efectivamente, que lo que digo que no es a la imposición de plazos que ustedes establecen en esta moción. Es decir, nosotros estamos trabajando en todo esto, y estamos revisándolo, y queremos hacerlo cuanto antes y se lo he dicho, a la mayor brevedad posible cuando sepamos que el sistema funciona, y que va a ser efectivo, y que no nos va a trasladar a este ayuntamiento el montón de problemas que nos está trasladando la gestión del centro comercial. Y en cuanto lo hagamos posiblemente puede que sean en plazos más cortos que los que ustedes pongan, o en plazos un poco más largos, pero efectivamente lo haremos, claro que lo haremos.

Sr. Del Cazo: Koldo (Sr. Leoz), un momento, no mezclo los temas. Has hablado tú de temas económicos que 20.000 euros bienvenidos sean, pero te digo también, no, no, no, claro, no, el que quieres tú, ya no me dejabas hablar la otra vez cuando estuviste de alcalde, claro, pero claro, te digo lo mismo, también es preocuparse por los, hay mucha gente que nos los puede llevar ¡eh!, que eso me lo han dicho a mí, o sea que no te rías, no, que hay gente que no lo puede llevar

Sr. Leoz: Javier (Sr. Del Cazo), los 20.000 euros son con respecto al servicio que estamos hablando, no me mezcles los servicios económicos. ¿Quieres que mezclemos aspectos económicos? 1.715.000 euros que acabamos de pagar de Oncineta, claro

Sr. Del Cazo: ¿Y?, pero nosotros no somos culpables. ¿Sí? Pues asumir vosotros más cosas.

Sr. Etxabe: Hemos solicitado una moción para ver si hay responsabilidad personal

Sra. Domblás: -concejala del grupo municipal EH Bildu-: Y se ha dicho que no

Sr. Etxabe: Ana (Sra. Duarte) y Javier (Sr. Del Cazo), ha habido una moción aquí para la búsqueda de responsabilidades personales, que es lo que cualquiera haría con su casa si tuviera dudas de si la avería que tiene el tejado, no, no, cualquiera es lo que intentaría hacer, pero cualquiera intentaría buscar esa vía, si la avería fuera en su tejado y tuviera que pagarla. Aquí parece que como es de todos ¿no?, a escote no hay nada caro, pagamos todos

Sra. Duarte: Nosotros dijimos que no cuando todavía no había sido la sentencia, que quede claro.

Sr. Etxabe: Aunque esté la sentencia esa otra vía está abierta ¡eh!, podría abrirse ¡eh!

Sra. Duarte: Y la estamos tratando, pero cuando no había salido la sentencia firme.

Sr. Etxabe: No, pero aunque salga la sentencia, esa vía sigue abierta, ¿por qué no?

Sra. Duarte: Pues eso es lo que estamos diciendo

Sr. Etxabe: ¿Ahora, sí? Ah, vale.

Hablan varios concejales durante unos segundos, pero sin pulsar el micrófono.

Sr. Etxabe: O sea, eso, eso quiere decir, perdón porque se abre una nueva, perdón por este cambio, ¿quiere decir que UPN a raíz de la sentencia sobre HERCHI y ALHAMA va abrir la vía de la búsqueda de las responsabilidades personales, estás diciendo?

Sra. Duarte: No te estamos diciendo que va abrir la vía de las responsabilidades patrimoniales

Sr. Etxabe: Ah, no.

Sra. Duarte: Estamos diciendo que este tema se trató en comisión el otro día, y ya se habló lo que se tenía que hablar

Sr. Etxabe: Bueno, o sea que no, vale

Sra. Duarte: Una comisión, a la que sino me equivoco, acudió el Sr. Leoz.

14.3.- Moción de urgencia de carácter no resolutivo, del grupo municipal EH Bildu.

El concejal del grupo municipal EH Bildu, Koldo Leoz Garcíandia, da lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN RELATIVA A LA PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE SAN ANDRÉS.

Es conocido que para que nuestra ciudad siga siendo referencia de servicios administrativos, ocio, cultura, turismo y comercio de la merindad de Tierra Estella, hay que invertir recursos económicos, y humanos, que no gastar, en la dinamización de todos estos aspectos.

Uno de los diversos documentos elaborados en los últimos años para la consecución de diferentes objetivos en estas áreas tan importantes es el Plan de Atracción y Ordenación Comercial (PAOC) de Estella-Lizorra, elaborado en 2018 y que se marcaba como objetivo comprender la situación de partida y el estado actual del sector comercial y hostelero en Estella-Lizorra, para así idear un plan ajustado a las necesidades concretas que presenta dicho sector.

Una de las conclusiones claras recogidas el PAOC es que hay que actuar en lo que denomina Área Central Comercial. Dice el Plan:

"Se propone actuar sobre el entramado de calles y espacios existentes entre los dos ejes que delimitan el Ensanche (Inmaculada y el eje de San Francisco Javier-Coronación), a saber: Carlos II el Malo, San Andrés, Príncipe de Viana, y Gustavo de Maeztu; y las de cruce Veremundo y García el Restaurador; para dotarlas de un aspecto amable y propio de un área central comercial comarcal; en línea con los espacios ya trabajados en San Andrés, San Francisco Javier, etc. Las intervenciones pueden integrar..."

a. desde la necesaria ampliación de aceras (García el Restaurador, San Veremundo, por ejemplo...) a su replanteamiento sobre calzada y acera a la misma cota en espacios de convivencia; o incluso la peatonalización en algún tramo..."

Así, el eje comprendido entre las plazas de la Coronación y la de Los Fueros es estratégico, y por eso hay que actuar para dotar a la zona cuanto antes de los estándares urbanísticos que funcionan desde hace muchos años a nivel europeo y que dotarán a Estella-Lizarra de un espacio:

- de encuentro lúdico y comercial de calidad para todos los vecinos y vecinas de Estella-Lizarra;
- capaz a su vez de atraer establemente a través de argumentos terciarios sólidos y proyectos diferenciados e innovadores a los vecinos y vecinas de toda la merindad;
- para acoger a turistas y visitantes ocasionales, y completar su experiencia en términos comerciales.

Euskal Herria Bildu considera que la peatonalización de las calles San Andrés, García el Restaurador, San Veremundo e incluso Gustavo de Maeztu favorecería la consecución de los objetivos marcados en el Plan de Atracción y Ordenación Comercial para la dinamización y amabilización del Área Central Comercial de Estella-Lizarra.

Del mismo modo, consideramos que resulta muy complicado acometer todo ello de golpe, por lo que estas actuaciones deben escalonarse en el tiempo, si bien urge comenzar con una de las principales actuaciones recomendadas por el PAOC, como es la peatonalización de la calle San Andrés, dotada de una partida de 180.000 euros para su ejecución en los presupuestos actuales. Más si cabe al presentar esta actuación un total consenso entre los grupos políticos de este Pleno.

Recordemos (1) que en el Pleno del 25 de enero de 2017, el grupo municipal de UPN manifestó que esta actuación debía estar incluida en los presupuestos que se presentaron en dicha sesión; (2) que EHBildu y Geroa Bai (junto a su socio de gobierno Ahora-Orain) presentaron el 2 de mayo de este mismo año una distribución del crédito extraordinario y suplemento de crédito resultante del remanente del ejercicio anterior que incluía 180.000 euros para la ejecución de dicha peatonalización; y (3) que en la votación de dicha distribución del remanente, el PSN voto a favor.

Debido a la unanimidad existente entre los grupos políticos del Pleno, el valor estratégico que dicha acción tiene para el conjunto de la ciudad, que debemos tomar medidas de manera urgente que favorezcan la consecución de los objetivos marcados en el PAOC, y que los plazos para su ejecución en este ejercicio presupuestario se están agotando, por lo que urge su puesta en marcha, el Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra **ACUERDA**:

1. La inmediata puesta en marcha de los procesos de licitación necesarios para la ejecución en este ejercicio presupuestario de la "obra estratégica denominada "Peatonalización c/San Andrés", dotada con 180.000 euros (partida 1533-609001).

Sr. Crespo Ganuza: Decir que nosotros estamos de acuerdo con la peatonalización, como bien indica el texto de la moción de EH Bildu, nosotros votamos a favor en su momento de la peatonalización, por dejarlo claro, nosotros votamos a favor de la moción que presentó en su momento UPN en la que se solicitaba la peatonalización, votamos a favor de la enmienda que se presentó para el remanente de tesorería, y por último aprobamos el computo total, el total del remanente.

Decir eso, que nosotros estamos de acuerdo, pero entendemos y así nos hemos preocupado en estar informados, que a la fecha en la que nos encontramos va a ser imposible desarrollar el proyecto de peatonalización de la calle San Andrés este año.

Por lo tanto, nosotros, lo que hemos planteado es, y presentamos una modificación presupuestaria en la comisión de Hacienda, pero visto que no era necesario pues nosotros lo que planteamos es coger parte del dinero de esta partida de peatonalización, que no se va a poder utilizar, para realizar el proyecto de Zaldu park, la creación del parque de calistenia y el parque de parkour, al respecto, por eso os digo que nos hemos informado, y aquí me gustaría preguntar a la concejala de Urbanismo, ¿exactamente qué documentos, o hay alguna manera viable de hacer este año ya la peatonalización?

Sra. Ruiz de Alda: Bueno, nuevamente me sorprende el hecho del desconocimiento del estado de definición de los proyectos que EH Bildu establece como prioritarios, y que se supone que había trabajado en su legislatura.

Cuando yo pregunto sobre el estado del avance de este proyecto al arquitecto municipal me indica que lo único que se ha avanzado en este respecto es unos bocetos de las zonas en las que se puede actuar, en las que se estable la actuación mediante fases y unas secciones bastante básicas en cuanto a cual podía ser el diseño de los viales que quedarían en esta actuación, bueno, y el a groso modo hace una estimación de lo que supondría, por fases, la ejecución de este trabajo. Cifra que

entiendo que era necesaria para la ejecución de la partida presupuestaria que ustedes incluyeron en ese presupuesto ¿no?, y a la que hacen referencia en esta moción.

Desde el primer momento entendí, y así me lo confirma el técnico, que hace falta encargar la redacción de un proyecto, efectivamente, de un proyecto técnico, y la posterior dirección de obra. Proyecto que incluya definiciones tales como definición detallada del espacio, el informe geotécnico, derivaciones de las instalaciones de saneamiento y abastecimiento, detalles constructivos, cálculos precisos de todas las partidas.

Por lo tanto es imposible licitar la ejecución de la obra sin dicho proyecto. Entiendo que si hubiesen llevado a una buena gestión de esta actuación, que repito, según su exposición parece prioritaria para su definición de este espacio público definido dentro del Plan de Atracción y Ordenación Comercial al que ustedes hacen referencia, ahora mismo no estarían pidiendo que se solicitase la licitación de la obra, sino que se encargase el proyecto de redacción que es el paso obviamente anterior e imprescindible para continuar trabajando en esta idea. Y es en ese en el punto en el que nos encontramos trabajando el grupo de Navarra Suma.

Si lo que quieren saber es si el grupo de Navarra Suma tiene pensado ejecutar esta obra durante esta legislatura, les diré que sí. Que para nosotros también es un proyecto prioritario, pero que los tiempos los marcamos nosotros, que como ha dicho el Sr. Del Cazo Cazo, los que gobernamos ahora somos nosotros y que parece no haberles quedado claro.

Así que del desarrollo de esta actuación os daré cuenta, cuando sea conveniente, en las comisiones informativas del área de Urbanismo, no puedo deciros más.

Sr. Leoz: Vale. Segunda vez que manifiestas que desconocemos los tiempos y los procesos que conllevan los diferentes proyectos que, por ejemplo hoy hemos traído dos, y en los dos nos has dicho el mismo argumento.

Si leemos el punto, dice, *la inmediata pues en marcha de los procesos de licitación*. ¿Cuál es el primero que hay que hacer?, efectivamente, el del proyecto ¿por qué no se pone en marcha?, eso es lo que estamos pidiendo.

Sra. Domblás -concejala del grupo municipal EH Bildu- : A mí me gustaría añadir que en la comisión de Urbanismo además solicité expresamente una reunión urgente para tratar este tema, precisamente, para ver de qué manera podíamos llegar al mínimo, al mínimo.

Sra. Ruiz de Alda: Al mínimo, cuando dices mínimo, ¿a qué te refieres?

Sra. Domblás: Pues a la propuesta de proyecto, por ejemplo, o habernos reunido y haberlo sabido

Sra. Ruiz de Alda: Estáis hablando de la licitación necesaria para la ejecución de la obra.

Sra. Domblás: Y se nos dijo, si, lo vamos a estudiar, hasta ahora, y yo dije, lo llevaremos al Pleno porque nos parece que es urgente, porque los plazos ya no van a dar. Entonces solicitamos una reunión urgente, hasta hoy.

Sr. Leoz: ¿Y cuál es el primer proceso que hay que poner en marcha?, el del proyecto

Sra. Ruiz de Alda: No, pero es que es imposible, si ustedes saben los plazos, si yo licito a día de hoy la ejecución del proyecto técnico para esa obra, es imposible que luego la licitación, en las cantidades en las que estamos hablando, entren dentro de este ejercicio, es imposible, obviamente imposible.

Sr. Leoz: El proyecto, el proyecto si

Sra. Ruiz de Alda: El proyecto si. Y ya les he dicho que estamos trabajando en ello y yo no he dicho que no vaya a estar dentro de este ejercicio.

Sr. Leoz: Pero dentro del punto que estamos pidiendo, es poner en marcha los procesos ¿Cuál es el primero que hay que poner?, el del proyecto. Pues, ¿que no llegamos al completo?, no llegamos, pero poner en marcha los procesos. El primero, el primero, el más importante, el del proyecto.

Sra. Ruiz de Alda: Bueno, pues ustedes sino me equivoco, en la comisión de Hacienda hicieron referencia a que tenían toda la documentación necesaria para que las obras empezasen ya mismo.

Sr. Etxabe: Yo, yo, yo, yo. Mea culpa, mea culpa

Sra. Ruiz de Alda: Tengo constancia que en algún momento usted lo dijo

Sr. Etxabe: Estaba yo en Hacienda, en Hacienda asistí yo, soy la persona que se encarga de Urbanismo, y dije que tampoco se partía de cero, de hecho he estado después informándome no se partía de cero. El arquitecto cuenta con los elementos para decir ya, encargar a, hacer eso, el encargo del proyecto, eso es. No dije con exactitud, lamento no tener el control de ese punto exacto, pero si que lo importante es eso, empezar, y se puede empezar, en esta legislatura se puede empezar, en esta legislatura no, este año se puede, aprovechar esa partida que existe, y eso es lo que estamos diciendo, que hay que empezar.

Sra. Ruiz de Alda: Se puede empezar y se va a empezar

Sr. Etxabe: Vale, pues nos alegramos. Luego podías haber incluso votar a favor ¿no?

Sra. Ruiz de Alda: Pues es que, sigo entendiendo que los procesos... yo desde luego me comprometo a que se va hacer en esta legislatura, de hecho se va hacer de manera inmediata la contratación del proyecto de ejecución

Sr. Etxabe: Votar a favor de algo que proponga EH Bildu aunque sea de eso, pues es lo último, pero entiendo que, que incluso coincidís, me parece muy bien.

Sra. Ruiz de Alda: Que equivocado está usted, bueno, en fin.

Sr. Del Cazo: Es que yo alucino, yo es que alucino con ustedes, no sé cómo llamarle, papo, o no sé qué, han estado cuatro años y nos dicen ahora que tenemos que... ha tenido usted que licitar el proyecto igual que nosotros, y ahora lo dice en cuatro meses a licitar el proyecto, que lo vamos hacer, que lo vamos hacer, pero es que yo no sé cómo se llama eso, papo o no sé, no sé, por ser suave.

Sr. Leoz: Mire, pues ya se lo voy a decir yo Sr. Del Cazo. La primera vez que se incluye la partida para la peatonalización de la calle San Andrés es en este ejercicio, en el remanente actual, el cual entraba en vigor en mayo de 2019, de este año, justo en el momento de las elecciones. Nos hubiera encantado haber estado gobernando para haberlo puesto en marcha en junio.

Sr. Del Cazo: Haberlo hecho antes.

Sr. Leoz: Pero no se podía haber hecho, no se podía haber hecho porque la partida se propuso para el remanente del 2019, se aprobó creo que fue en marzo, luego se publicó, que tuvo que estar un mes y pico publicado, y luego cuando se aprobó definitivamente era mayo ya...

Sr. Del Cazo: Pues haberlo hecho en el 2017, haberlo hecho en el 17 pero priorizó otras cosas, que se lo puedo decir yo, que algún día se lo diré pero con la pizarrica. Igual que usted trajo las madericas yo traeré la pizarrica.

Sometida a votación la **moción**, ésta resulta **rechazada** con 10 votos en contra, los de los concejales Ibai Crespo, Magdalena Hernández, Jorge Crespo, Santos Mauleón, Cristina Pérez, Marta Azcona, Marta Ruiz de Alda, Francisco Javier Del Cazo, Ana Duarte y, Presidencia; y con 7 votos a favor, los de los concejales Koldo Leoz, Uxua Domblás, Regino Etxabe, Edurne Ruiz, Unai Errazkin, Maider Barbarin y, Pablo Ezcurra.

Sr. Leoz: Solo un pequeño comentario. Nos encantaría que incumplan esta moción y que lo pongan en marcha durante este año.

Sra. Ruiz de Alda: Ya le he dicho Sr. Leoz que lo voy hacer el proyecto técnico

Sr. Leoz: Ya, ya, pero no entiendo por qué votas en contra

Sra. Ruiz de Alda: Porque no me queda muy claro el tema de la licitación si contempla el tema de los proyectos técnicos.

Sr. Leoz: Yo creo que ya lo hemos hablado y lo hemos aclarado antes de la votación, además, creo que lo hemos aclarado, que se trata de poner en marcha los procesos de licitación, entre los cuales está incluido el primero que hay dar que es el del proyecto. Entonces, ¿Qué no da tiempo para más?, pues bueno, ya habréis iniciado. Es lo que estamos pidiendo, iniciar. Entonces, me estáis diciendo que lo vais hacer pero habéis votado en contra.

Sra. Ruiz de Alda: Es que se lo estoy diciendo, que no tengo muy claro el significado de la palabra licitación en cuanto a los dos procesos de licitación de una obra y de licitación de un proyecto.

Sr. Etxabe: Coincidimos en el espíritu, digamos, ya esta.

Sra. Ruiz de Alda: Pues eso.

14.4.- Moción de urgencia de carácter no resolutivo, del grupo municipal EH Bildu.

La concejala del grupo municipal EH Bildu, Edurne Ruiz Armendáriz, da lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DE UNA CALLE COMO «EMILIA ARRAIZA GARÍN»

Las víctimas de la represión franquista y sus familiares, así como la gran parte de la sociedad, siguen esperando el cumplimiento de los tres principios básicos del trabajo por la memoria destinado a la resolución integral de los conflictos: verdad, justicia y reparación.

En el terreno de la reparación, en tiempos de recuperación de la memoria y de reconocimiento del papel de la mujer en el trabajo por la búsqueda de la igualdad y la justicia social, resulta importante recordar a las mujeres vecinas de Estella-Lizarras que fueron represaliadas por el franquismo tras el golpe militar de 1936 por su militancia política o por la de sus familiares.

Mujeres, vecinas de Estella-Lizarras, que fueron encarceladas, rapadas, como Dolores Casas Ascue, e incluso asesinadas, como Emilia Arraiza Garín.

Emilia Arraiza Garín trabajaba con su marido en una tienda de máquinas de coser que iba desde la calle Mayor al paseo del Andén. Además de esto, Emilia escribía para el rotativo socialista *¡Trabajadores!* Sus artículos versaban sobre la importancia del control de la natalidad para las mujeres y otros temas relacionados con el incipiente feminismo, lo que le valió los ataques de los sectores conservadores de la ciudad.

Emilia Arraiza Garín fue detenida por su actividad política y su militancia sindical por los golpistas y posteriormente fusilada en las inmediaciones del monte Erreniega el 30 de agosto de 1936. Ese mismo día también eran asesinados en Lacar su marido, Cesáreo Goyena Salaberri, y su hijo, Cesáreo Goyena Arraiza.

Emilia es la única mujer de entre las 48 personas, vecinas de Estella-Lizarra, asesinadas por el franquismo.

Así, en memoria de estas mujeres que fueron represaliadas por luchar por la democracia, el grupo municipal de Euskal Herria Bildu solicita al Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra la adopción del siguiente acuerdo, ACUERDO:

Que una de las calles de nuestra localidad se denomine «Emilia Arraiza Garín», en homenaje a esta mujer y como reconocimiento simbólico a todas las mujeres de nuestra ciudad que sufrieron la represión por parte de los sublevados tras el golpe militar de 1936.

Sometida a votación la **moción**, ésta resulta **aprobada** con 10 votos a favor, los de los concejales Koldo Leoz, Uxua Domblás, Regino Etxabe, Edurne Ruiz, Unai Errazkin, Maider Barbarin, Pablo Ezcurra, Ibai Crespo, Magdalena Hernández y, Jorge Crespo; y 7 votos en contra, los de los concejales Santos Mauleón, Cristina Pérez, Marta Azcona, Marta Ruiz de Alda, Francisco Javier Del Cazo, Ana Duarte y, Presidencia.

Sr. Del Cazo: Yo voy a justificar el no, que es lo mismo que he dicho antes. Desde nuestro grupo condenamos indudablemente cualquier acto violento y asesinato, y ya no lo voy a repetir porque lo he repetido muchas veces. Pero en esa guerra fratricida hubo asesinatos de los dos lados, de la izquierda y de la derecha. Digo que tenemos que cerrar este capítulo, lo tenemos que cerrar entre todos ¡eh!, y empezando por estas cosas.

Yo creo que se deben poner nombres genéricos que contenten a unos y que contenten a otros. Y por eso nuestro voto ha sido no. Pero dicho esto, tanto Emilia Arraiza Garín como las Trece Rosas tienen todo nuestro respeto, pero creo que ha quedado claro nuestro voto.

Y otra cosa que quería decir, ya me gustaría a mí que la verdad, memoria, dignidad y justicia, se aplicara a todos, a todos los asesinatos ¡eh!, no solamente los de la guerra civil sino los de nuestra historia reciente, que también requerirá dar un paso para cerrar este capítulo, pero ese paso partirá por el reconocimiento y la condena de los que les tengan que corresponder.

Y nada más. Creo que mi postura ha quedado claro, no porque no esté de acuerdo, no, es por esto, porque son muchas las personas que cayeron. Y si queremos que dar un paso, tenemos que cerrar, y no lo cerramos llevándonos el gato al agua unos, o llevándonos el gato otros, llevándolos todos conjuntamente. Y sino lo entendemos así, pues no, no llegamos a un acuerdo, por eso hemos votado que no.

Sr. Etxabe: Yo solo, solo en el contexto histórico siempre hemos hablado de, de cuando se habla de la guerra, de que situamos esta moción en el contexto de Estella y de Navarra donde no hubo frente de guerra y donde las personas asesinadas en Estella por su actividad en Estella fueron 49, y fueron solo de un bando.

Sr. Mauleón: Me remito a lo que he leído anteriormente, si quieres vuelvo a leer los asesinados también en esa época. Ha quedado, yo creo que escrito.

Presidencia: Ha quedado meridianamente claro, desde luego.

Sr. Leoz: Yo solo, otra cuestión. Nosotros y nosotras no hemos puesto una parcela concreta, una calle concreta, nuestra moción solicita que se ponga el nombre de Emilia Arraiza Garín a una de las calles, pero queremos aprovechar para recordar que en la legislatura pasada también se aprobó el poner una calle a Jesús Galdeano, ciclista de esta ciudad, y bueno, consideramos que también tiene que tener su refrendo en las calles, en el callejero, y que no se olvide que hay esa petición también de la legislatura pasada.

Sra. Azcona: Yo una preguntica también, para todos. Digo, no sé, es bien pensar y contar con los vecinos de esas calles, esas plazas, si ellos están de acuerdo, les gusta, no les gusta que se le denomine donde van a vivir con ese nombre, y donde van a escribir sus direcciones cuando las den ante cualquier organismo o cualquier persona, lo que sea, no sé, pienso que es importante contar con ellos.

Sr. Leoz: Si, bueno, ¿cuántas calles hay en Estella?, ¿se lo preguntamos a toda la ciudadanía entonces haber si le gusta el nombre de la calle en la que viven?, digo ¡eh!

Sra. Azcona: Yo, en las decisiones de otras calles no estuve, entonces en esta estoy y aquí lo plasmo.

Sr. Leoz: Si, pero lo estás pidiendo, bueno, igual podemos consultar a la ciudadanía a ver si está de acuerdo con el nombre de sus calles.

Sra. Azcona: No, no, otras veces se hacían cosas sin contar con los barrios, estamos en esa dinámica.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Leoz: Bueno, yo si que tengo alguna cuestión.

La primera y es por algo sucedido en este Pleno y que creo que se ha malinterpretado mis palabras por parte de alguna persona.

Y me quiero dirigir directamente a Santos (Sr. Mauleón), si el se ha considerado que he menospreciado en algún momento su capacidad, le pido desde aquí mis disculpas, no era mi intención.

Mi intención era decir que creemos que podría haber alguna persona también con mayor capacitación o no, pero bueno, como ha quedado, como por parte de algún miembro de su grupo ha querido hacer ver como que yo he menospreciado, no, no era mi intención, y si ha sido así como lo ha recibido, quiero pedirle disculpas, no era mi intención.

Sr. Mauleón: No, no lo he recibido así, pero así se demuestra que hay un grupo.

EH Bildu, sobre el aparcamiento reservado para vehículos anexo al Ayuntamiento

Sr. Leoz: Yo tengo una pregunta para la Alcaldía.

Euskal Herria Bildu quiere conocer si ha habido un cambio de criterio para la utilización de la zona de aparcamiento reservado del Ayuntamiento. Hemos comprobado que es común ver vehículos estacionados durante toda la jornada laboral, incluso tardes, en las que no hay personal técnico o político en el edificio, e incluso alguna noche también, aprovechándose de ese reservado.

Por ello queremos saber si ahora las trabajadoras y trabajadores de este Ayuntamiento pueden estacionar su vehículo privado durante su jornada laboral, incluso fuera de ella, o de si entre el personal solo se le permite a los miembros de la policía municipal y a los cargos de designación directa.

Presidencia: No, no, no, en absoluto Koldo (Sr. Leoz), de hecho el criterio es el mismo que se sigue utilizando, al menos el que me comentaron, en esta pasada legislatura. Incluso a varios concejales se les ha llamado la atención, y eso es verídico, por estacionar el vehículo durante los fines de semana y durante las noches. Con lo cual el criterio establecido es durante la jornada laboral o de las tardes, evidentemente, también. Pero solamente eso, que nadie de aquí se aproveche de la posición como concejal para estacionar el vehículo.

Sr. Etxabe: ¿Los trabajadores?

Presidencia: Yo no tengo constancia que los trabajadores estén aparcando ahí ni estacionando sus vehículos, no tengo constancia ¡eh!, de verdad lo digo. Si es así, me comunicaré con policía municipal y hablaremos sobre ello.

Sr. Del Cazo: Pero eso ha pasado siempre, el año pasado también ¡eh!, yo paseo por aquí mucho y me llamaba la atención que estaba lleno, y estaba lleno también, me llamaba la atención, digo, pues trabajaban mucho estos de Bildu, pensaba eso.

=====

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las CATORCE horas y CINCO minutos, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, que certifica.